# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 5 de Noviembre de 1909

AÑO XVII—NUM. 4780


### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

## SUMARIO



## Ministerio del Interior

### I

### Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Octubre 1º de 1909.

Visto el Adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. D. Nicolás Raggil, quien se compromete á dar en arrendamiento una casa de su propiedad ubicada en Banfield, con destino á la Oficina local de Correos, por el término de tres años, y mediante la subvención mensual de ciento veinticinco pesos ($ 125,00) moneda nacional y cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.—R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

### II

### Dirección Gerneral de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Octubre 1º de 1909.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Melincué, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad de dicha Asociación, situada en San Urbano (Provincia de Santa Fe), con destino á la Oficina de Correos local, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 120 m/n) ciento veinte pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que demande el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.—R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

### III

### Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y D. Nicolás Tiscornia, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad ubicada en la calle Ituzaingó Nº. 1039, en la ciudad del Rosario de Santa Fe, con destino á la Sucursal de Correos Nº 4, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ($ 95.00 m/n) noventa y cinco pesos moneda nacional, cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que demande el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.—R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRRE. ONOFRE BETBEDER.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### I

### Practicante del Hospital de Niños

Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Practicante menor externo del Hospital de Niños al Sr. Isaac Ravinovich en reemplazo del Sr. Carlos Firpo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

## Ministerio de Hacienda

### I

### Pago de haberes y racionamiento

Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.

Vista la nota de la Aduana de Monte Caseros, haciendo presente la necesidad de abonar los haberes y raciones de diez marineros y dos cabos que prestaron servicios en el Destacamento Miriñay correspondientes á los meses de Marzo á Junio del corriente año por lo que respecta á los primeros y hasta Julio inclusive para los segundos, y

Considerando:

Que, de lo informado por la Contaduría General de la Nación, resulta procedente el pago de los haberes y racionamiento aludidos; habiéndose comprobado la efectiva prestación de los servicios por parte de los cabos y marineros á que se refiere el Sr. Administrador de la Aduana de Monte Caseros,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, formulará una planilla especial á favor de la Aduana de Monte Caseros, por la suma que importen los haberes y racionamiento de diez marineros durante los meses de Marzo á Junio inclusive del corriente año y de dos cabos durante los meses de Marzo á Julio último inclusive.

Art. 2º La suma que arroje la liquidación

mencionada en el Art. 1º se imputará al Item 110, Inciso 13, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

**Intervención de Impuestos Internos en los parciales de Aduana**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1909.

Atento lo expuesto en la nota é informe que preceden; y siendo conveniente para la mejor fiscalización de los alcoholes industriales, grappas, cañas y demás bebidas alcohólicas que se importan por el Rosario, que los parciales sean intervenidos por la Inspección Seccional de Impuestos Internos antes de que la Aduana de aquella ciudad entregue la mercadería á los interesados,

SE RESUELVE:

Hágase saber á la Administración de Rentas Nacionales del Rosario que antes de verificarse la entrega de los alcoholes industriales, grappas, cañas y demás bebidas alcohólicas, debe permitir la intervención en los parciales á la Inspección Seccional de Impuestos Internos de la localidad.

Pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

IRIONDO.

III

**Despacho en caución**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la nota del Ministerio de Agricultura pidiendo se reconsidere la resolución fecha 7 del corriente, recaída en el Exp. Nº 3060 A 909; y teniendo en cuenta las razones aducidas,

SE RESUELVE:

La Aduana de la Capital, aceptará del Sr. Ministro de Agricultura letras en caución por los derechos correspondientes á una partida de papel para impresiones llegada en el vapor «Manchester Miller», á 90 días de plazo.

Pase á la mencionada Aduana, para su cumplimiento.

IRIONDO.

IV

**Negación de un pedido**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Vista la solicitud de la Sociedad Pescadora La Porteña, pidiendo se conceda un amarradero fijo, en la Dársena Norte á los buques de la misma, y

Considerando:

Que los recurrentes no invocan ninguna razón de conveniencia general que justifique la modificación del Decreto 22 de Octubre ppdo., como lo solicitan,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

V

**Negación de un pedido**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la presentación de los Sres. Th. Bracht y Cía, solicitando se les conceda por cuarenta años, un terreno fiscal en el Puerto de La Plata para establecer una fábrica de congelación de carnes y elaboración de productos de origen animal, ofreciendo en compensación la suma de $ 45.000 anuales; atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo no está autorizado para acordar concesiones como la solicitada, las cuales deben ser materia de ley,

SE RESUELVE:

Devuélvase á los interesados para que ocurran donde corresponda.

IRIONDO.

**Libres despachos**

VI

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la nota del Ministerio de Agricultura, pidiendo el libre despacho de los instrumentos científicos llegados en el vapor «St. Hugo» á consignación de la Oficina Meteorológica; y de conformidad con lo resuelto en casos análogos en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que despache libre de derechos de importación los instrumentos científicos de la referencia.

IRIONDO.

VII

LEGACIÓN DE CHILE

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 118.826) venida en el vapor «Viene» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Secretario de la Legación de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

LEGACIÓN DE ESPAÑA

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 523 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una caja conteniendo un coche de guías, venida en el vapor «Juan Forgas» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del Secretario de la Legación de España.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IX

SEÑOR MINISTRO DE AUSTRIA HUNGRIA

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 119.687.) venida en el vapor «Amazone» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fs. dos al servicio del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

X

SEÑOR MINISTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal aviso Nº 119.311 venida en en el vapor «France» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de los Estados Unidos.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

**Sociedad The Argentine Stone y Brick Company**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Exp. T/48.—Visto que la sociedad peticionante se halla debidamente constituída en Inglaterra; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la sociedad anónima Inglesa denominada «The Argentine Stone y Brick Company Limited» para establecer en el país sucursal ó agencia de sus operaciones, funcionando de acuerdo con los estatutos cuya traducción corre de fojas (10) á treinta y tres (33) de este expediente, y que dando sujeta á las disposiciones dictadas ó que se dictaren para las sociedades de su clase.

Art. 2º Dése cumplimiento á las formalidades establecidas por el Art. 287 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario.

Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

**Compra de bolilleros para establecimientos de educación**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1909.

A fin de proveer á los Establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio de los bolilleros requeridos en la nota precedente,

SE RESUELVE:

1º Autorizar á la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal para invertir hasta la suma de un mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional ( $ 1.368 m/n )

en la adquisición de los bolilleros de que se trata cuyo importe asciende á la suma indicada, según el presupuesto adjunto de la casa Enrique Espoille, el cual se acepta por ser el más ventajoso.

2o Pase al a División Administrativa para que se extienda la correspondiente orden de pago con la imputación respectiva y para el objeto expresado.

3o Comuníquese á quienes correnponde, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN. —ONOFRE BETBEDER. — R. M. AGUIRRE. — PEDRO EZCURRA.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

**Fundación de la Escuela N° 1 Normal Mixta de Mercedes (Corrientes)**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.

Visto que la Ley General de Presupuesto ha aceptado la iniciativa del P. E. autorizando la nacionalización de las Escuelas Normales Populares de Mercedes de Corrientes, incorporadas á la Escuela Normal de Maestras de esa Provincia;

Que el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, acepta las conclusiones del informe presentado por el Señor Cirilo A. Pinto, Profesor de la Escuela Normal del Paraná, á quien se comisionó para que indicara las condiciones en que debía hacerse la refundación de ambas Escuelas, y propusiera, al mismo tiempo, la organización completa de su personal,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1o Fúndase la Escuela Normal Mixta de Mercedes de Corrientes, bajo la base de las dos Escuelas Normales Populares subvencionadas, que funcionan en esa ciudad, con incorporación á los Establecimientos Nacionales de la misma Provincia.

Art. 2o Nómbrase Director de la referida Escuela, al Profesor Normal del Paraná, Sr. Cirilo A. Pinto.

Art. 3o Los alumnos matriculados en ambas Escuelas y cuyos nombres figuren en las respectivas listas de inscripción, quedan asimilados á los estudiantes regulares de las demás Escuelas Normales de la República.

Art. 4o El material de enseñanza de ambos Institutos, pasa á ser de propiedad de la Nación, y el Director procederá á recibirlo bajo prolijo inventario.

Art. 5o De acuerdo con la propuesta hecha por el Director, queda organizado el personal directivo, docente y administrativo, en la forma que á continuación se expresa:

Vice Directora y Profesora de Pedagogía, Profesora Normal Srta. Manuela Casanova.

Secretario Contador, Profesor Normal, Sr. José Mauvecín.

Profesor de Pedagogía y Castellano (dos cátedras), Profesora Normal, Srta. Fructuosa Rosaura Gómez.

Profesora de Castellano, Profesora Normal, Srta. Manuela Casanova.

Profesor de Matemáticas (dos cátedras), Profesor Normal, Sr. José Mauvecín

Profesora de Geografía y Cosmografía (dos cátedas) Srta. Luisa M. Sala.

Profesora de Historia Natural (dos cátedras) M. N. Srta. Hermelinda Molinari.

Profesor de Literatura y Castellano (una cátedra) Profesor Normal, Sr. Modesto T. Leites.

Profesor de Física (una cátedra) Sr. Cirilo A. Pinto.

Profesor de Química (una cátedra) Sr. Cirilo A. Pinto.

Profesor de Historia (una cátedra) M. N. Srta. Luisa Sotomayor.

Profesor de Historia (una cátedra) Sr. Carlos Guichon.

Profesor de Instrucción Cívica y Moral (una cátedra) Profesor Normal, Sr. Manuel Martínez.

Profesor de Moral Cívica y Política (una cátedra) M. N. Sr. José D. Bianchi.

Profesor de Francés (dos cátedras) Profesor Normal, Modesto T. Leitez.

Profesora de Dibujo Lineal (una cátedra) M. N. Srta. Matilde Maglione.

Profesor de Dibujo Natural y Trabajo Manual (dos cátedras) Sr. José D. Bianchi.

Profesor de Agricultura (una cátedra) M. N. Sr. Edisto Molinari.

Profesora de Música (una cátedra) Sra. Ana R. de Masjoau.

Profesora de Economía Doméstica y Labores (una cátedra) M. N. Srta. María Medina Pujol.

Profesor de Ejercicios Físicos, M. N. Sr. Rafael S. Soto.

Ayudante de Ejercicios Físicos Srta. Matilde Maglione.

Ayudante de Gabinetes, Sr. Rafael S. Soto.

Celador, Sr. Edisto Molinari.

Bibliotecaria, M. N. Srta. Carlota Segovia.

*Escuela de Aplicación*

Regente y Profesor de Crítica Pedagógica, Sr. Manuel Martínez.

Maestros de Grado: Srtas. Elvia Toledo, Elisa López Rivero, Mercedes Aquino, Teresa Massardi, Agustina R. Gómez, Braulia Balmes, Mercedes Bianchi, y Sres. Justino B. Solís y Justo Zárate.

Profesora de Labores y Economía Doméstica (una cátedra), Srta. Mercedes Segovia.

Art. 6o Los sueldos del personal directivo, docente y administrativo nombrados por este decreto, se imputarán al Inciso 10, Item 123 del Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

## Ministerio de Marina

I

**Ayudantía de San Pedro**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República*—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 1° de la Ayudantía del Puerto de San Pedro, D. Juan Pedro Neumeier y asciéndese en su reemplazo al Ayudante 2o de la Subprefectura del Puerto de Santa Fe D. Ernesto Fontanarosa y en sustitución de éste al Escribiente 2o de la Subprefectura del Puerto de San Nicolás, D. Eduardo Espinosa.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

## Ministerio de Obras Públicas

I

**Ferrocarril Argentino del Norte**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Exp. 8270-F/09.—Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Argentino del Norte hace presente que siendo de urgente necesidad el proceder á la inmediata renovación de algunos durmientes de la línea de Córdoba á Cruz del Eje, que se encuentran en muy mal estado, solicita autorización para adquirir 19.000 de la empresa del Ferrocarril Central Argentino, quien se compromete á facilitárselos al precio de tres pesos moneda nacional cada uno, cargados sobre vagones en la estación Córdoba, (Central Argentino).

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Administración del Ferrocarril Argentino del Norte para adquirir de la empresa del Ferrocarril Central Argentino, diez y nueve mil durmientes de trocha angosta, al precio de tres pesos moneda nacional cada uno.

Art. 2o El gasto que demande esta autorización se imputará á la Ley 6011.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.

II

**Ferrocarril Argentino del Norte**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Exp. 8240-F/909. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles hace presente que con motivo de las reparaciones y ampliaciones que se hace necesario efectuar en la línea del ex ferrocarril Córdoba y Nord-Oeste, sería conveniente acordar al Administrador del Ferrocarril Argentino del Norte á cuyo cargo ha pasado aquella línea, las mismas facultades de que se ha provisto á los directores de las construcciones de ferrocarriles, á fin de que pueda lo más rápidamente posible colocar aquella línea en condiciones de soportar normalmente el tráfico de intercambio general del ferrocarril Argentino del Norte, y autorizarlo desde ya para proceder á la adquisición de 200.000 durmientes ordinarios de vía, fuera de los especiales para cambio que sean necesarios,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o A los efectos de proeeder á efectuar los trabajos necesarios para colocar la línea de Córdoba á Cruz del Eje en las mismas condiciones de las demás líneas del Ferrocarril Argentino del Norte, el administrador de este Ferrocarril, tendrá las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las instrucciones especiales que le sean impartidas y con cargo de dar cuenta á la Dirección General de Ferrocarriles: Licitar pública ó privadamente la adquisición de materiales y durmientes y la ejecución de obras, ó construir éstas directamente cuando resulte preferible, aceptar las propuestas más convenientes y celebrar los contratos respectivos.

Art. 2° Queda igualmente autorizado el expresado administrador para adquirir desde ya doscientos mil durmientes de vía y los especiales para cambio ya mencionados, debiéndose imputar á la Ley 6011, las sumas que en ello deba invertirse.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—EZEQUIEL.— RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA.— ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.

III

**Provisión de locomotoras á los ferrocarriles patagónicos**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Exp. 767-F/09.—Visto el resultado de la licitación pública celebrada el 21 de Agosto del corriente año, para la provisión de siete locomotoras con destino á los ferrocarriles patagónicos la que se dispuso por Decreto de 19 de Marzo ppdo;

Teniendo en cuenta que de las 15 propuestas presentadas, la de los Señores Florencio Martínez de Hoz y Ca, en representación de J. A. Maffei y Enrique Perrier y Ca, son las más bajas y convenientes, difiriendo ambas propuestas en cuanto al precio total de sus propuestas en la suma de $ 110 oro.

Que en estas condiciones, y después de haberse pedido á los dos proponentes aclararan sus propuestas en lo referente al peso de las locomotoras y poder adherente de las mismas; han hecho manifestación de que llenándose los nuevos requisitos propuestos, las ofrecen Perrier y Ca, á $ 15.570 oro cada una, y Martínez de Hoz y Cía. á $ 15.800 cada una,

Y considerando:

Que el avance de las construcciones de las líneas en la Patagonia ha superado grandemente las previsiones de la Dirección General de Ferrocarriles, al extremo de ser necesario tratar de adquirir desde ya un número de locomotoras mucho mayor del licitado á fin de evitar los trastornos que se originaría en aquellas líneas por falta de máquinas.

Que siendo equitativos los precios propuestos por los dos más bajos proponentes ya citados, y existiendo conformidad de su parte, se hace conveniente ampliar la adjudicación, dividiéndola entre ambos de manera que cada uno provea las locomotoras de una sola línea férrea.

Y de acuerdo con los informes producidos por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad,

*El Presidente de la República*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la expresada licitación y adjudícase por partes iguales la provisión de las locomotoras, á los Sres. Enrique Perrier y Cía. y Florencio Martínez de Hoz y Cía. por J. A. Maffei, Eisenwerk, Hirschau, Muenchen, Alemania, quienes se comprometen en un todo de acuerdo con las bases y pliego de condiciones de la licitación á proveer.

Enrique Perrier y Cía. doce locomotoras de 72 toneladas al precio de $ oro 15.570 cada una, más las piezas de repuesto, en doble cantidad á las licitadas, por el precio de $ oro 51.000, ó sea en total por $ oro 237.840, las que serán fabricadas conjuntamente por las sociedades «John Cockerill y Jorges, Usinas y Fonderie de Haine, St. Pierre».

Florencio Martínez de Hoz y Cía. en representación de la fábrica J. A. Maffei, Eisenwerk, Hirschau, Muenchen, doce locomotoras de 72 toneladas al precio de $ oro 15.800 cada una, más las piezas de repuesto en doble cantidad á las licitadas por $ oro 48.000 ó sea un total de $ oro 237.600.

Art. 2° El gasto de cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos oro sellado que representa esta adquisición se imputará á la Ley 5559.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, para que formule los proyectos de contratos respectivos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. — ONOFRE BETBEDER. — R. M. AGUIRRE.

IV

**Expropiación de terrenos (1)**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

Vista la comunicación del Sr. Luis Casterás, dando cuenta de no haber podido llegar á un arreglo con el Sr. Manuel Fernández Oro, para la cesión de 110.669,95 m². del terreno de su propiedad, situado á inmediaciones de la estación Limay, necesarios para la construcción del ramal de la Empresa del Ferrocarril del Sud, que arrancará de la estación mencionada para terminar en las inmediaciones del paraje denominado Cuenca Vidal, y

Considerando:

Que el ramal mencionado se construye con el único objeto de facilitar el transporte de los materiales para las obras nacionales que se construirán en la Cuenca Vidal y en el río Neuquen;

Que el Gobierno de la Nación se ha obligado á entregar esos terrenos á la Empresa del Ferrocarril,

SE RESUELVE:

Dirigir nota al Fiscal Nacional en el Territorio de Río Negro, acompañada de los antecedentes necesarios, á fin de que proceda á la expropiación judicial de los terrenos citados.

La Dirección General de Contabilidad depositará en el Banco de la Nación Argentina la suma de ($ 553,34 m/n), quinientos cincuenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, suma en que se calcula el valor de la tierra citada, á razón de ($ 50,00 m/n) la hectárea, cincuenta pesos moneda nacional como perteneciente al juicio «Gobierno Nacional *v.* Fernández Oro», por expropiación de tierras en el Territorio de Río Negro, á fin de que el Señor Fiscal pueda solicitar la posesión inmediata.

Comuníquese, publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores de copia.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 4 NOVIEMBRE DE 1909

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial | $ | 526 — |
| Boletín Oficial | $ | 250 — |
| | $ | 776 — |

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | RENTA CALCULADA Á ORO | | | | RENTA CALCULADA Á PAPEL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudado en curso legal | Su equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL Á ORO | Recaudado en curso legal |
| Total recaudado el día 3 de Noviembre de 1909 | 428.094 38 | 188.361 53 | 7.783 39 | 196.144 92 | 190 — |
| Total recaudado en el mes corriente | 899.636 11 | 395.839 89 | 12.767 17 | 408.607 06 | 278 — |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente | 114.541.810 20 | 50.398.396 49 | 2.455.763 96 | 52.854.160 45 | 913 554 26 |

Vo. Bo.—*Juan C. Maglie*, Contador. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.**

## CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á tres días de Noviembre de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones novecientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ley 3 Noviembre | de 1887 | | 169 | Billetes | $ | 3.985 — |
| » 6 Septiembre | » 1890 | | 11 | » | » | 1.610 — |
| » 16 Octubre | » 1891 | | 26 | » | » | 4.028 — |
| » 29 Octubre | » 1891 | | 8 | » | » | 1.600 — |
| » 8 Enero | » 1894 | | 222 | » | » | 14.234 — |
| » 8 Enero | » 1894 | B. W. y Cía. | 500 | » | » | 2.045 — |
| » 20 Septiembre | » 1897 | | 258 | » | » | 5.415 — |
| » 20 Septiembre | » 1897 | B. W. y Cía. | 1.482 | » | » | 1.482 — |
| » 20 Septiembre | » 1897 | C. S. A. B. Bco. | 8.606 | » | » | 8.606 — |
| » 20 Septiembre | » 1897 | Cto. Miliani | 350.638 | » | » | 3.939.579 — |
| Emisión antig. | autoriz. | Bco. Nacional | 1 | » | » | 1 — |
| » 4 Octubre | » 1883 | Emisión menor | 2 | » | » | 1 — |
| | | | 361.923 | » | $ | 3.982.586 — |

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.—PASTOR SENILLOSA, Director de turno.—RODOLFO M. PALACIOS, Director.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente.—JOSÉ Mª. RUBIO, Secretario.

BALANCE DE LOS FONDOS DEL PALACIO DE JUSTICIA. — LEY Nº 4087

| | DEBE | $ m/n | $ m/n | | HABER | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Septie. 30 | Saldo que pasa al mes de Octubre........................ | | 505795 03 | Octub. 9 | Depositado en Tesorería Gral. del producido del Registro de la Propiedad y de los Boletines Oficial y Judicial la partida que asigna el presupuesto vigente, por todo el corriente año de 1909... | 500000 — | |
| Octub. 31 | Recibido del producido de los Boletines........................... | 18333 50 | | » » | Reembolso á Tesorería General, sueldo de los empleados P. de Justicia por Septiembre.......... | 1620 — | |
| | Idem de Adicional en ............ | 937 — | | » 28 | Andrés Longo para los tipógrafos por Octubre.................... | 500 — | 502120 — |
| | Idem del Registro de la Propiedad. | 102087 60 | 121538 10 | | Saldo que pasa al mes de Noviembre........................... | | |
| | | | | | Depositado en el Banco de la Nación........................ | 122889 13 | |
| | | | | | Efectivo en Caja del Adicional.... | 2144 — | 125033 13 |
| | | | 627153 13 | | Sumas iguales....... | | 627153 13 |

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1909.

JOSÉ MARTÍN MUÑOZ, habilitado.

## (1ª Parte)
## Boletín Militar

Nº 236

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.

ASCENSOS DE SUBTENIENTE Á MAYOR.—PENSIONES.—SALVANDO UNA OMISIÓN

Ascensos de subteniente á mayor:

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Vistas las propuestas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, de acuerdo con lo determinado en el Cap. VI, Tít. II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707; y existiendo vacantes,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al empleo inmediato superior:

En el arma de infantería:

a) Por elección: Al Capitán D. Basilio B. Pertiné; Tenientes 1os D. José Hirám Dughi, D Edelmiro E. Mejías, D Ciro A. Scotti, D. Carlos Gandolfo, D. Enrique R. Chevrier, D. Juan A. González, D. Ernesto S. Acuña, D. Angel Falco, D. Armando Gordillo, D. Juan J. Noguera y D. Juan J. Moreno; y Tenientes D. Alfredo A. Loza, D. Avelino Alvarez, D. León D. Quaglia, D. Gerardo Binaschi, D. Cuillermo A. Terán y D. Juan J. Poclava.

b) Por antiguedad: al Capitán D. Alvaro Ravagnán; Tenientes 1os D. Mauricio Herrera Vega, D. Alfredo Capurro Robles, D. Tomás A. Páterson, D. Federico G. Igarzábal D. Pedro Olmedo, D. Servando P. Gómez, D. Calixto García, D. Manuel Rodriguez Malaver, D. César Ortiz y D. Manuel J. Lavalle; y Tenientes: D. Enrique F. Lalucat. D. Horacio Patalano, D. Carlos M. Larroudé, D. Juan E. Aquino, D. Julio A. Belaunde, D. Aníbal Montes de Oca, D. Alberto Lavandeira, D. Felix Las Artez, D. Pedro Ramírez Juares, D. Aquiles E. Solhaune, D. Eduardo F. Dozo, y D. Horacio Guillermón.

En el arma de artillería:

a) Por elección: á los Tenientes 1os. D. Alberto Garzón, D. Abelardo Segura, D. Máximo Venturino, D. Rafael Serrano, D. Teófilo Albornoz, D. Enrique Gómez, D. Alfredo Ferrari, D, Melchor A. Gómez, D. Eduardo Maligne y D. Justo de la Vega; y Tenientes D. Fnrique Cisterna, D. Carlos A. Gómez y D. Angel Costa.

b) Por antiguedad: á los Tenientes 1os. D. Luis C. Mailhes, D. Oscar Schweizer, D. Leopoldo Chiapps, D. Simón P. Toledo, D. Julio R. de la Vega, D. Antonio Domínguez, D. Abrahám Quiroga, D. César Vazpuez y D. Guillermo Gómez; y Tenientes D. Pedro Belzunce, D. Antonio Guilera, D. Santiago Buratovich, D. Armando Verdaguer y D. Gregorio Salvatierra.

En el arma de ingenieros.

a) Por elección: Al Teniente 1º D. Saúl Ruda y Teniente D. Torcuato Jaren.

b) Por antigüedad: Al Capitán D. Alejandro Obligado y Tenientes D. José Salatti y D. Pedro J. Rocco.

Art. 2º La antigüedad en el empleo de Mayor del Capitán de Ingenieros D. Alejandro Obligado, se contará desde el 18 de Septiembre ppdo. por comprenderlo los beneficios del artículo 70, Cap. VI, Tit II de la Ley Orgánica Militar.

Art. 3º Extiéndanse loe correspondientes despachos, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional. — FIGUEROA ALCORTA — R. M. AGUIRRE.

---

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1º Acuérdase á las señoritas Angela y Celina Morón, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional á cada una.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
*Adolfo J. Labougle.* *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 6971.

---

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909. — Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

---

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1º Acuérdase á la señorita Clara Huergo Pedriel, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiocho de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
*Adolfo J. Labougle,* *Alejandro Sorondo,*
Secretario del Senado. Secretario de la C. de D.D.

Registrada bajo el Nº 6682

---

Buenos Aires, Octubre 2 de 1909.— Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. —FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

---

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, á la señora Angela Báez Elola, hija del Teniente Coronel D. Isidoro Báez.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente. ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL M. PADILLA.
*Adolfo J. Labougle,* *Alejandro Sorondo,*
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D. D.

Registrada bajo el Nº 6894.

---

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.— Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

---

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1º Acuérdase á la señorita Dolores López, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentinio, en Buenos Aires, á veintiocho de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA
*Adolfo J. Labougle,* *Alejandro Sorondo,*
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D. D.

(Registrada bajo el Nº 6665).

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909. — Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. —FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

———

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. María V. de Pirán, viuda del Teniente 1º D. Luis M. Pirán, la pensión mensual de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el presupuesto, se abonará de rentas generales. con imputación á la presente

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA
*Adolfo J. Labougle,* *Alejandro Sorondo,*
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D. D.

Registrada bajo el Nº 6993.

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909.—Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

———

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY:

Art. 1º Acuérdase á las Stas. Rosa y Waldina Cámara Machado, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, á cada una.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de 1909.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
*Adolfo J. Labougle.* *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D. D.

Registrada bajo el Nº 6976.

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909. — Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

———

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—*

LEY

Art. 1º Acuérdase á las Sras. Silvia A. de Melo y Juana Arauz, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, á cada una.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en el presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. MIGUEL PADILLA.
*Adolfo J. Labougle,* *Alejandro Sorondo,*
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D. D.

Registrada bajo el Nº 6884.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1909. — Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

———

Salvando una omisión:

Por omisión en la copia del original recibido, no se ha incluído en la Ley Nº 6553 publicada en el Boletín Militar Nº 233-1a Parte, el nombre de la señorita Carolina, debe decir señoritas. Asunción, Carolina, Aurelia M. y Narcisa Beccar Mansilla.

———

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

*Angel P. Allaria.*
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

010749/P/909.—Octubre 22 de 1909.—Visto lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la emprssa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que construya dos embarcaderos y sus desvíos correspondientes, una plataforma que tendrá 315 mts. de largo del tipo aprobado el 12 de Junio de 1907 y prolongar los desvíos existentes en el km. 9·125 de la División Bahía Blanca, de acuerdo con los planos que presenta. Los embarcaderos á construirse serán del tipo aprobado de 2a clase. Se construirán 1470 metros de vía sobre durmientes de madera dura y se renovarán 580 mts. de vía colocada según el plano aprobado por decreto de 1º de Junio de de 1907, aprobándose en un todo los planos que presentan.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

———

012210/P/908.—Octubre 15 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que el Sr. Alberto Herrera y otros se quejan contra la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por haber sido detenido en la estación Las Gatitas el tren de pasajeros Nº 44 de Mendoza á San Rafael, el día 10 de Junio ppdo.

Resultando de lo actuado: Que efectivamente como lo manifiestan los querellantes, el citado tren fué demorado en la estación Las Gatitas cuatro horas y veinte minutos, en espera de la llegada del tren de combinación Nº 5 que corría con atraso; y teniendo en cuenta que de lo expuesto se desprende el proceder altamente censurable observado por el personal de la empresa, el que en ningún caso debió detener el tren Nº 44 por un tiempo mayor que el que determina el Art. 50, inciso 1º del Reglamento General de Ferrocarriles, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, responder á los perjuicios que los querellantes probaren haber sufrido por la demora de que se trata, y apercibir seriamente á la misma, por haber infringido lo dispuesto en el Art. 50 A, inciso 1º del citado reglamento.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

011095 C. 909. - Octubre 14 de 1909.—Vista la queja formulada por el Sr. Leonello Padestich contra la Empresa del F. C. Central Argentino por que habiendo despachado de la Estación Santiago con destino á La Banda un equipaje consistente en una bolsa y un sillón. al llegar á destino se encontró con que el dicho sillón llegó averiado.

Resultando de las averiguaciones practicadas que la misma Empresa manifiesta ser cierto este hecho, el que se produjo por un descuido de uno de sus empleados,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del F. C. Central Argentino responder al querellante por la mencionada avería de acuerdo al Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

011297.C-909. Octubre 14 de 1909. Vista la queja formulada por el Sr. Luis Bonet contra la Empresa del F. C. Central Argentino por demora en el transporte de una encomienda despachada de San Urbano á Rosario; y resultando de las averiguaciones practicadas que la misma Empresa manifiesta que debido á error de uno de sus empleados dicho transporte no se efectuó tal cual lo dispone el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja debiendo la Empresa del F. C. Central Argentino responder al querellante por los perjuicios que éste pueda probar haber sufrido por la demora en el transporte de la encomienda que se denuncia.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

010996/P/909.—Octubre 14 de 1909.—Visto el presente expediente en el que el Sr. Félix Navarro se queja contra la Empresa del F. C. Buenos Aires al Pacífico, por no haber querido ésta, abonarle el valor de un animal vacuno de su propiedad, muerto en un accidente ferroviario, del que esta Dirección General la responsabilizó á la citada Empresa, como asimismo por haberse negado el libro de quejas en la estación Mendoza; y teniendo en cuenta: Que en lo que se refiere al primer punto de la denuncia esta Dirección no puede intervenir, desde que la llamada á solucionarlo es la autoridad judicial y que en cuanto á la negativa del libro de quejas, se ha comprobado la veracidad de lo manifestado por el querellante, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Apercibir severamente á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por haber infringido lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

011160-S-909.—Octubre 14 de 1909.—Vista la queja formulada por los Sres. A. Paiva é hijos contra la Empresa del F. C. del Sud por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 414 de Bolívar á Bahía Blanca y por cobro indebido de almacenaje.

Resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 17 horas 15 minutos, pues se emplearon 175 en vez de 157, 10 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 407 km. que es la existente de procedencia á destino, y habiendo sido devuelto á los querellantes el cobro del almacenaje que reclamaban,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja en lo referente á la demora en el transporte, debiendo la Empresa del F. C. del Sud de acuerdo á lo que al efecto establece el Art. 225 del Reglamento citado devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

---

08313-S/909.—Septiembre 30 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que el Sr. Ernesto Corvalán se queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud á causa del atraso conque llegó á Plaza Constitución el tren de pasageros Nº 168 el día 8 de Junio ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas: Que efectivamente como lo manifiesta el querellante, el tren 168 en que viajaban en la fecha indicada, sufrió un atraso de 26 minutos y de los cuales 6 han sido producidos por la causa que da la Empresa al evacuar la vista conferida y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Sud, responder de los perjuicios que el querellante probare haber sufrido por el atraso de que se trata.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

---

02145-C-909.—Octubre 12 de 1909.—Vista la queja formulada por el Sr. J. B. Echavarría en representación de los Sres. A. Calvo & Cía contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, porque una consignación de hacienda correspondiente á Carta de Porte 124 de B. Ville á Mataderos les fué entregada en destino con la falta de 3 animales. Y resultando de lo actuado que la misma Empresa declara ser cierto lo que se denuncia,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires responder al querellante por la falta de los animales en la consignación de referencia.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

---

02147—C—909.—Octubre 12 de 1909.-Vista la queja formulada por el Sr. J. B. Echavarría en representación de los Señores Martínez de Hoz Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste porque consignaciones de hacienda correspondientes á Cartas de Porte 13 de Chas, 39 de Castelli, 40 y 76 de Gral Belgrano todas á Tablada le fueron entregadas en destino con la falta de un animal en cada consignación. I resultando de lo actuado que la misma Empresa declara ser cierto lo que se denuncia,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires responder al querellante por la falta de los animales en las consignaciones que se denuncian.

Comuníquese, etc., etc,

*A. Schneidewind.*

---

02149-O-909—Octubre 12 de 1909.—Vista la queja formulada por el Sr. J. B. Echaverría en representación del Sr. J. Bavona contra la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires porque consignaciones de hacienda correspondiente á Cartas de Porte 14 y 10 de Los Cardos á Tablada le fueron entregadas en destino con la falta de 6 y 8 animales respectivamente y resultando de lo actuado que la misma empresa declara ser cierto lo que se denuncia,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, responder al querellante por la falta de los animales en las consignaciones que se denuncian.

Comuníquese, etc.

*A. Schneidewind.*

# AVISOS

## AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles:

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » 0.50 |
| Semestre | » 6.00 |
| Año | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

---

**La Propiedad**

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Avenida de Mayo Nº 1172

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos sociales el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, el día 12 de Noviembre próximo á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Discutir, aprobar ó modificar el Balance y Memoria que presentamos, así como también el informe del Síndico y dividendo que proponemos.

3º Nombrar cuatro Directores, dos titulares por tres años en reemplazo de los señores Enrique de Uribe, y doctor Francisco Beiró, y dos suplentes uno por tres años y otro por dos en reemplazo de los señores César Raggio (hijo) y Manuel D'Huicque, los tres primeros por haber terminado su mandato y el último por fallecimiento.

4º Nombrar dos Síndicos, uno titular y otro suplente.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos sociales, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta dos días antes de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.—Salvador Inchauspe, presidente.—Carlos Hawkes (hijo), gerente.

29 Octubre—Nº 119-v-12 noviembre.

---

**Compañía Minas de Oro del Neuquen**

Segunda Citación

A pedido de algunos accionistas se convoca á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre á las 4 p. m., en la calle Cangallo 666 escritorio Nº 16.

Orden del día

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad.

Las acciones deben depositarse en poder del Tesorero Sr. Santiago Kenny, hasta dos días antes, en el local indicado. — Octubre 25 de 1909.—El Directorio.

Octubre 27.—Nº 997-v-6 noviembre.

---

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACIÓN LDA.

Balcarce 256

Autorizada por Decreto de 31 Diciembre 1907

Capital autorizado: 10.000 acciones de $ 50 c/u. en series de 2000, $ 500.000.—Subsripto 7417 acciones de $ 50 c/u de la Iª, IIª, IIIª y IV serie $ 370.850.—Realizado: Iª, IIª, IIIª, IVª, Vª y VIª cuota $ 133.535.—Certificados emitidos: 101.

Balance Trimestual
al 30 de Septiembre 1909

| | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| | Moneda | Legal |
| Capital | | 500000 — |
| Acciones | 129150 — | |
| Accionistas | 232315 — | |
| Caja | 7528 55 | |
| Banco Nación | 25662 05 | |
| Sueldos y Honorarios | 3030 — | |
| Gastos Estudios | 27523 59 | |
| Gastos Generales | 1199 20 | |
| Utiles Escritorios | 468 45 | |
| Instrum., herr. y útiles | 3145 64 | |
| Vehículos y animales | 3374 46 | |
| Martín B. Stone | 120 65 | |
| Máquina excavadora | 45417 76 | |
| Mobiliario | 172 20 | |
| Ganancias y Pérdidas | 13877 16 | |
| José A. Marcet | 5997 04 | |
| Letras, Tierras y Colon. | 31 33 | |
| Intereses | | 13 08 |
| Depósito en garantía | 1000 — | |
| | 500013 08 | 500013 08 |

Buenes Aires, Octubre 15 de 1909.

R. Lemos, presidente.—A. Azcue, contador.—F. Rovere, tesorero, J. Tissoni, síndico.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 93-v-5 noviembre.

---

**Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas**

Rivadavia—842—

Se cita á los socios de la Asociación Nacional Argentina á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre á las 8.30 de la noche en la casa calle de Perú Nº 352 para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 20 del corriente.

2º Considerar la renuncia del cargo de presidente presentada por el doctor Arturo E. Condomí.

3º Elección de Presidente y de seis directores y de cinco suplentes.

De acuerdo con los Estatutos la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes. —Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.—La prosecretaría.

Nº 30-v-9 noviembre.

**Criaderos de Martín Donos**
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 6 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde en la oficina de la Sociedad, Cangallo 471, para tratar lo siguiente:

Autorizar al Director Gerente para firmar el acto de venta de una fracción de terreno al Ferrocarril del Sud, Art. 11 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1909.—E. Bernard, director gerente.

22 Octubre.—Nº 923-v-5 noviembre.

**Gath y Chaves**
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el 16 de Noviembre de 1909, á las 10 de la noche, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo esquina Perú, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

3º Nombramiento de una Comisión de dos Directores, encargados de solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las reformas de los estatutos, su inscripción en el Registro de Comercio, publicación en la forma de ley y otorgamiento de la respectiva escritura pública.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, los señores Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la fecha fijada para esta Asamblea.—Pablo Della Valle presidente interino.

Octubre 30—Nº 67-v-16 noviembre.

**Sociedad Anónima Gran Lechería Central de Buenos Aires**
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado la cantidad necesaria de acciones, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre de 1909 á las 4 p. m., en el local Cochabamba 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y memoria del 4º ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección del Síndico y Suplente. — El Secretario.

Octubre 27.—Nº 21-v-5 noviembre.

**Sociedad Teatral Italo-Argentina**

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 20 de Noviembre, á las 4 p. m., en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas 1143, á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe sobre la situación social y resoluciones que deben adoptarse.

2º Reconsideración sobre la reforma de Estatutos.

3º Nombramiento de Directores.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín 418, por lo menos tres días antes al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.—El Administrador General.

Octubre 29.—Nº 55-v-20 noviembre.

**Euskal-Echea**
Sociedad de confraternidad vascongada
Segunda convocatoria

La Comisión Directiva de la sociedad Euskal-Echea, convoca á sus accionistas y socios para la Asamblea Extraordinaria, que de acuerdo con el Art. 4 de los Estatutos, tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo á las 8 y 30 p. m., en los salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Autorización á la Comisión Directiva, para contratar un empréstito de 120.000 pesos moneda nacional, para ampliación de las obras de Llavallol (Prov. de Buenos Aires) y para dar en garantía real, si fuese necesario, el terreno y edificios que la sociedad tiene en aquel paraje.—Buenos Aires Octubre 28 de 1909.

Nota: Se previene que siendo esta la segunda citación, la asamblea será válida cualquiera que sea el número de accionistas y socios que concurran (Art. 4 de los Estatutos).—Antonio Yrazu, presidente.

28 Octubre—Nº 48-v-16 noviembre.

**Palacio Novedades (En liquidación)**
Sociedad Anónima

Se invita á los tenedores de acciones representativas del capital de la Sociedad «Palacio Novedades», en Liquidación, para que se sirvan concurrir á la Asamblea que tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo á las 5 p. m., en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 655, á fin de proceder al nombramiento de un liquidador en reemplazo del Sr. Louis H. Goldsoll, que ha renunciado á ese cargo, y para que, al propio tiempo tomen conocimiento del estado de la Liquidación.

Los Sres. Accionistas deben concurrir llevando las respectivas acciones de que son tenedores ó un certificado formal del depositario de las mismas.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1909.—Los Liquidadores, Louis H. Goldsoll, José B. Weiseles.

Octubre 30 Nº 72-v-15 noviembre.

**Compañía Minera La Julia**
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 22 de Octubre ppdo., se cita nuevamente á los Señores Accionistas para el día 15 del mes de Noviembre en el local de la sociedad Ada. de Mayo 564, escritorios nº 52 y 53; previniéndoles que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de Accionistas que concurran.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1er. ejercicio.

2º Nombramiento de un Síndico titular y Síndico suplente.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.—El Secretario.

Octubre 30.—Nº 78-v-12 noviembre.

**Compañía Argentina Super Aeration**

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Compañía, Moreno 2429, el Domingo 21 del corriente, á las 9 á m.,

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al último ejercicio.

3º Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento del Síndico.

Nota: Con arreglo al Art. 20 de los Estatutos, los señores accionistas que quieran concurrir, depositarán sus acciones en Tesorería, lo menos 48 horas antes del día señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1909.—El Presidente.

Noviembe 2 Nº 87-v-21 noviembrre.

**La Argentina**
Sociedad anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á una Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393, para tratar la siguiente

Orden del día

Reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1909.—Pedro Moussampés, subadministrador.

Nota: Se previene á los Sres. Accionistas, que el plazo para depositar las acciones, vence diez días antes del señalado para la Asamblea.

Octubre 20.—Nº 885-v-6 noviembre.

**Monte Pío de Montserrat**

Se invita á los Señores Socios á concurrir á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 7 de Noviembre próximo á las 2 de la tarde en los salones del «Centre Catalá» Chacabuco, 863 bajo la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y ratificación de las enmiendas al Reglamento Interno aprobadas en la Asamblea anterior.

Se recomienda la más puntual asistencia.—E. Franqueira, secretario.

Noviembre 2 Nº 82-v-6 noviembre.

**La Argentina**
Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la disposición del Art. 23 de los Estatutos, llámase á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 12 del mes de Noviembre próximo á las 9.30 a. m., en el local calle Lavalle 770, á objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio económico de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Resolver sobre el destino que ha de darse á las utilidades del año.

3º Elección de cinco Directores, dos suplentes y un Síndico, por haber terminado todos sus mandatos.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.—El Directorio.

Octubre 29.—Nº 65-v-12 noviembre.

«LA ROSARIO» — Compañía Nacional de Seguros

Autorizada por el Exmo. Gobierno de la Provincia de Santa Fe el 4 de Junio de 1888

Casa Matriz: San Lorenzo 1121 — Rosario

Los Estatutos fueron inscriptos el 31 de Julio de 1888 al folio 393/400 incluso del Registro Público de Comercio de la Ciudad Rosario de Santa Fe

Balance al 30 de Setiembre de 1910 — 1er Trimestre — Ejercicio 22o, 1909 - 1910

| ACTIVO | $ oro | $ c/l | PASIVO | $ oro | $ c/l |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones á emitir (2a, 3a, 4a y 5a serie) | | 800000 — | Capital autorizado (dividido en cinco series) | | 1000000 — |
| Caja y Bancos | 842 58 | 3443 60 | Fondo de Reserva Ordinaria | | 393399 37 |
| Sucursal Buenos Aires, Agencias y varios deudores | 1050 22 | 25911 66 | Fondo de Rererva Extraordinaria | | 265704 43 |
| Muebles y útiles | | 6621 90 | Fondo de Reserva para pólizas vigentes | | 105000 — |
| Propiedades en Rosario y Buenos Aires | | 1200831 20 | Fondo de Reserva para siniestros pendientes | | 15000 — |
| Títulos de Renta | | 23230 — | Sección Vida-Accidentes | | 262094 35 |
| Gastos de Propiedades | | 10666 — | Dividendos | | 10675 81 |
| Reaseguros | 2949 89 | 25000 61 | Primas de Seguros | 9382 09 | 80815 73 |
| Gastos Generales | | 19029 80 | Alquileres | | 20785 50 |
| Corretajes | 1083 10 | 9214 70 | Intereses | | 331 — |
| Siniestros | | 37409 45 | Cambios | | 7552 73 |
| Cambios | 3456 30 | | | | |
| | 9382 09 | 2161358 92 | | 9382 09 | 2161358 92 |

Rosario, Setiembre 30 de 1909.

Angel Muzzio, presidente—Emilio Manin, secretario—Alberto J. Paz, síndico—D. O. Le Bas, gerente.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 94-v-5 noviembre.

---

COMPAÑÍA GENERAL DE MINAS — Sociedad Anónima

Maipú 208, Buenos Aires

Autorizada con Decreto del Superior Gobierno, el 8 de Noviembre de 1906

Balance Trimestral al 30 de Setiembre de 1909

| ACTIVO | Oro sellado | Curso legal |
|---|---|---|
| Acciones á lanzar | 410000 — | |
| Accionistas: cuotas á cobrar | 41390 — | |
| Caja: en Buenos Aires y Paso del Molle | | 6842 18 |
| Banco de Londres y Brasil, cuenta corriente | 8 86 | |
| Banco de Londres y Brasil, acciones en depósito | 250000 — | |
| Propiedad minera, edificaciones, maqninaria y demás instalaciones, saldo | 572369 18 | 192154 11 |
| Mineral en Cancha | | 33098 — |
| Letras á cobrar | 3000 — | |
| Deudores varios | | 1343 20 |
| Títulos en garantía | 9500 — | |
| Explotación | | 152762 50 |
| Varias cuentas | | 136436 20 |
| Honorarios | | 5000 — |
| Conversión | 223231 96 | |
| | 1509500 — | 527636 19 |
| **PASIVO** | | |
| Capital: á emitir ... $ o/s 66000 — | | |
| » realizado ... $ o/s 798610 — | | |
| « á cobrar ... » 41390 — » 840000 — | 1500000 — | |
| Depositantes de Títulos en garantía | 9500 — | |
| Acreedores varios | | 20290 73 |
| Conversión | | 507345 46 |
| | 1509500 — | 527636 19 |

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1909.

Benito Villanueva, presidente—Eliseo F. Lestrade, síndico—L. E. Schwartze, Contor. Ador.

Buenos Aires Octubre 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 92-v-5 noviembre.

---

HARAS PELAYO—Sociedad Anónima

Sede social, Bartolomé Mitre 371—Bs. Aires

Autorizada á funcionar por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 24 Abril 1909

Capital autorizado $ m/n 400.000
» realizado » 310.000
» á realizar » 90.000

Balance relativo al 3er trimestre 1909, cerrado en 30 Septiembre 1909

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | cuotas á cobrar | 90000 — |
| Cabaña Haras Pelayo | existencias | 300000 — |
| Varios deudores | en cta. cte. | 1000 — |
| Gastos generales | saldo de esta cta | 3859 17 |
| Caja y Bancos | existencia | 5140 83 |
| | | 400000 — |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital subscrito y autorizado | 400000 |

Buenos Aires, 1o de Octubre de 1909.

Manuel Dungey, presidente.—Carlos Tomkinson, director gerente.—E. C. Tomkinson, secretario.—David Gianelli, síndico.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 95-v-5 noviembre.

**Compañía de Seguros «UNIÓN COMERCIANTES»**

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1909.

Domiciliada en Buenos Aires — Avenida de Mayo N°. 840.

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1909

correspondiente al 1er. Trimestre del 5o. Ejercicio de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 5125.

| ACTIVO | | |
|---|---|---|
| Acciones: | | |
| 5000 acciones en cartera y por emitir.... | | 500000 — |
| Accionistas: | | |
| Cuotas á cobrar sobre 5000 acciones emitidas.... | | 300040 — |
| Gastos de Instalación.... | | 3217 42 |
| Acciones Cooperativa Telefónica.... | | 200 — |
| Títulos en Garantía.... | | 110000 — |
| Obligaciones á cobrar.... | | 4321 23 |
| Garantía de alquileres.... | | 1000 — |
| Comisiones y Descuentos Sección Granizo. | | 220 18 |
| Comisiones y Descuentos Sección Incendio. | 192 27 | 4004 64 |
| Banco del Río de La Plata.... | | 7164 13 |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires con Letra.... | | 100000 — |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires á premio.... | | 52838 75 |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta Corriente.... | | 10784 81 |
| Banco Español del Río de la Plata.... | | 14229 66 |
| Siniestros Incendio 4° Ejercicio.... | | 8473 68 |
| Siniestros Incendio 5o Ejercicio.... | | 846 45 |
| Gastos Generales Sección Incendio.... | | 7206 28 |
| Gastos Generales Sección Granizo.... | | 7721 44 |
| Banco Español del Río de la Plata á premio | | 50000 — |
| Reaseguros Estornos y Anulados.... | 140 58 | 22229 02 |
| Muebles, Utiles é Impresos.... | | 5242 12 |
| Patente y Sellos.... | | 871 83 |
| Varios Deudores Granizo.... | | 33137 07 |
| Liquidación de Siniestros.... | | 948 06 |
| Deudores Capital.... | 253 75 | 5676 13 |
| Deudores de Campaña.... | | 11007 71 |
| Cuenta Corriente.... | 321 07 | |
| Caja.... | | 1098 59 |
| Conversión.... | 434 37 | |
| | 1342 04 | 1262479 20 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital á emitir: | | |
| 5000 acciones á emitir de la 3a serie, y la 4a y 5a serie.... 500000 | | |
| Emitido y Realizado: | | |
| 40 % sobre 5000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a serie.. 199960 | | |
| Emitido y á Realizar: | | |
| 60 % sobre 5000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a serie.. 300040 | | 1000000 — |
| Primas Sección Granizo.... | | 29269 08 |
| Primas Sección Incendio.... | 1342 04 | 46441 88 |
| Títulos en Depósito.... | | 110000 -- |
| Fondo de Reserva General.... | | 18704 67 |
| Varios.... | | 93 20 |
| Intereses y Descuentos.... | | 127 20 |
| Dividendo á los Accionistas.... | | 14 — |
| Siniestros Liquidados Granizo.... | | 475 — |
| Cuenta Corriente.... | | 3508 74 |
| Fondo de Previsión.... | | 15000 — |
| Deudores Dudosos.... | | 4358 25 |
| Fondo para Siniestros.... | | 13500 — |
| Fondo Especial.... | | 20000 — |
| Conversión.... | | 987 18 |
| | 1342 04 | 1262479 20 |

Mariano López, Presidente.—Perfecto Iglesias, Gerente.—Pedro Puyade, Contador.—Vo Bo.—Aquilino Puerta, Síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 110-v-6 noviembre.

---

LA NEGRA MASCHWITZ REY LTDA. — Sociedad Anónima — Heladora y Frigorífica

Laprida 352 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Setiembre de 1909

| | ORO SELLADO | | MONEDA LEGAL | |
|---|---|---|---|---|
| | DEBE | HABER | DEBE | HABER |
| Capital: 100000 Acciones Ordinarias de 5 $ o/s c/u .... $ 500000; 60000 Acciones Preferidas de 5 $ o/s c/u .... $ 300000 | | 800000 — | | |
| Caja y Bancos.... | 1357 42 | | 24970 75 | |
| Fábrica.... | 751131 72 | | 251374 28 | |
| Envases, Mat. Rte. y Caballos.... | 15511 49 | | 1283 34 | |
| Cuentas Acreedoras.... | | 48418 30 | | 263723 01 |
| Cuentas Deudoras.... | 14851 76 | | 121858 54 | |
| Conversión.... | 65427 29 | | | 148855 33 |
| Gastos de Instalación.... | 138 62 | | 13091 43 | |
| | 848418 30 | 848418 30 | 412578 34 | 412578 34 |

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1909.

J. S. Rey Basadre, presidente—C. P. Lumb (hijo), síndico—J. H. Garnier, gerente.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 106-v-6 noviembre.

---

**Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes 15 de Noviembre del corriente año, á las 4 p. m., en la calle Moreno 1442, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Confirmación del Directorio y fijación de sueldos.

2º Elección de un Director titular, de dos suplentes y del Síndico.

3º Fijación del crédico utilizable por el Directorio y los Accionistas.

Convócase igualmente para la misma fecha, hora y local á la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Confirmación de todos los actos realizados para la formación y constitución definitiva de la Sociedad.

2º Aprobación del convenio celebrado por el Directorio para la adquisición del remanente de bienes y pasivo de la sucesión de don Eugenio Alemán.

3º Autorizar la emisión de la segunda série de acciones para dicha adquisición.

4º Rectificación de la escritura de compra del campo San Eugenio.—Luis Peluffo.

Octubre 23.—Nº 934-v-15 noviembre.

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS — Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Marzo de 1905

con Escritorio en la calle Corrientes N° 633

Capital suscrito y realizado.............................................. $ m/n 3.068.500.—

Balance General al 30 de Setiembre de 1909

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n | PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|---|
| Acciones á emitir: | | | Capital autorizado.................... | | 4000000 — |
| 9315 acciones á $ 100 c/u.............. | | 931500 — | Valores pendientes..................... | | 12332 56 |
| Inmebles: | | | Fondo de reserva legal................ | | 23716 43 |
| Aserradero «Quimili» | | | Reserva extraordinaria................. | | 407922 77 |
| Valor de los terrenos, edificios y maquinarias.............................. | | 1527162 96 | Amortizaciones: Edificios............... $ 23219 41 | | |
| Aserradero «Alhuampa» id. id ................ | | 936973 64 | Maquinarias.......... » 57746 96 Vía ferrea.............. » 21888 93 | | 102855 30 |
| Aserradero «Aerolito» id id ..... ........... | | 69058 — | Obligación hipotecaria................ | 600000 — | |
| Estancia «San Luis» id id ................ | | 639156 90 | Conversión.............................. | | 1363636 36 |
| Inventario de productos: | | | Ganancias y pérdidas Beneficio líquido 1908-1909............. | | 242193 78 |
| Existencia de vigas, durmientes, postes, etc................. 565851 30 | | | | | |
| Vía ferrea, carros, materiales, herramientas y útiles, aceite, etc. 335987 64 | | 901838 94 | | | |
| Hacienda: de servicio.................. | | 61621 50 | | | |
| id de cria, vacuna, yeguariza, lanar cabrio y frutos de la Estancia «San Luis».................. | | 174988 — | | | |
| Casas de Negocio: | | | | | |
| de «Quimili» «Alhuampa» y «Aerolito» existencia de mercaderías............ | | 30398 47 | | | |
| Tanques y Depósitos: existencia......... | | 23935 50 | | | |
| Varios deudores y acreedores: Saldo deudor | | 794294 58 | | | |
| Caja.................. .............. | | 8168 46 | | | |
| Bancos.............................. | | 7131 84 | | | |
| Redescuentos.......................... | | 46428 41 | | | |
| Conversión............................ | 600000 — | | | | |
| | 600000 — | 6152657 20 | | 600000 — | 6152657 20 |

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1909.

Cayetano Sánchez, vice-presidente—G. Ramírez, secretario—Herm. H. Schlieper, tesorero.

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS — Sociedad Anónima

Cuenta Campaña 1908-1909

| | $ m/n | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| A Salarios generales, aserradero y acarreos.......... | 120469 22 | Por Entradas de maderas, cueros, etc................ | 1530263 07 |
| » id durmientes, postes, vigas leña........... | 1398945 28 | » Existencia de maderas.............................. | 563351 30 |
| » Gastos generales y conservación de la vía férrea... | 30643 38 | | |
| » Impuestos provinciales y de explotación........... | 78548 07 | | |
| » Arriendos......................................... | 10676 50 | | |
| » Materiales, herramientas y ütiles y muebles y úiiles: gastos y amortización.......................... | 46917 71 | | |
| » Carros y Haciendas de servicio gastos y amortzación | 15924 42 | | |
| » Agua................................................ | 22792 45 | | |
| » Alfalfa y Maíz..................................... | 7579 75 | | |
| » Seguros contra Incendios......................... | 8300 33 | | |
| » Ganancias y Pérdidas............................. | 352817 26 | | |
| | 2093614 37 | | 2093614 37 |

Cayetano Sánchez, vice-presidente—G. Ramírez, secretario—Herm. H. Schlieper, tesorero.

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS—Sociedad Anónima

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Setiembre de 1909

| | $ m/n | | $ m/n |
|---|---|---|---|
| A Intereses en Cuentas Corrientes.................. | 83106 72 | Por saldo Cuenta Campaña 1908-1909................ | 352817 26 |
| » Pérdidas en Cuentas Corrientes.................. | 22613 75 | | |
| » Patentes y Contribuciones........................ | 4903 01 | | |
| » saldo............................................ | 242193 78 | | |
| | 352817 26 | | 352817 26 |

Cayetano Sánchez, vice-presidente—G. Ramírez, secretario—Herm. H. Schlieper, tesorero.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 114-v-5 noviembre.

## SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294—Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u) $ 2500000 m/n — Capital Subscripto en vigor $ 1254140 m/n — Capital Realizado $ 1226210 m/n — Acciones Preferidas (á rescatarse) 713 acciones de $ 20 c/u.=$ 14260 m/n con interés del 6 % anual. — Bonos de Capital (retiro de socios) 4623 Bonos de $ 20 c/u $ 92460 m/n con interés del 6 % anual.

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1909.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 27930 — |
| Caja y Bancos | 4800 15 |
| Materiales en Depósito | 165049 92 |
| Red Telefónica y sus accesorios | 1383749 88 |
| Red «La Plata» | 1284 16 |
| Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales | 169329 31 |
| Propiedades | 445288 82 |
| Herramientas y Utiles | 7153 20 |
| Abonados Deudores | 62314 15 |
| Extensión «La Plata» | 108105 19 |
| Valores á Cobrar | 12310 14 |
| Nuevas canalizaciones subterráneas | 141729 77 |
| Depósito Municipal | 500 — |
| Terreno de Merlo (Caja de Protección) | 8000 — |
| Muebles y Utiles | 22986 91 |
| Intereses Art. 4º | 1435 50 |
| Talleres | 13868 27 |
| Intereses, Cambios y Descuentos | 897 — |
| Sueldos, Gastos Generales, etc. | 132862 52 |
| Renovación de Red y Utiles | 5389 08 |
| Eventuales | 5 50 |
| Renta y Gastos de la Propiedad Sud | 336 21 |
| | 2715325 68 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva) | $ 80780 — | |
| Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Nueva) | » 1173360 — | 1254140 — |
| Acciones Preferidas | | 14260 — |
| Bonos de capital | | 92460 — |
| Rescate de Acciones Preferidas | | 50103 30 |
| Rescate de Bonos de Capital | | 48275 10 |
| Fondo de Reserva | | 230673 19 |
| Fondo de rescate de Acciones Preferidas y Bonos de Capital | | 14 79 |
| Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios | | 210569 78 |
| Directorio y Síndico | | 1896 30 |
| Dividendos (varios años) | | 157327 40 |
| Vales y Certificados en fracciones de acciones (varios años) | | 61784 20 |
| Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893 | | 1103 60 |
| Propiedad Terreno Lomas | | 5818 88 |
| Contratos de Propiedad Sud y Oeste | | 88561 61 |
| Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital | | 4059 90 |
| Diversos Acreedores | | 92322 74 |
| Letras á Pagar | | 104591 26 |
| Caja de Protección (Terreno de Merlo) | | 8000 — |
| Caja de Protección (Entre empleados) | | 60812 86 |
| Ganancias y Pérdidas | | 10314 55 |
| Abonados | | 209471 05 |
| Derecho de Canje | | 70 80 |
| Valores y Abonos Dudosos | | 727 10 |
| Comunicaciones | | 459 — |
| Instalaciones y Venta de Materiales | | 7508 27 |
| | | 2715325 68 |

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.

Vº Bº Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.**

N 115-v-8 noviembre.

---

COMPAÑÍA MOLINERA ANGLO ARGENTINA DE BUENOS AIRES, LTD.

Oficina registrada, Liverpool Inglaterra

Capital £ 100000

Oficina en la República Argentina

Calle Rivadavia 329, Buenos Aires

Fecha de autorización, Diciembre 22 de 1898.

Balance por trimestre terminado Septiembre 30 de 1909

| DEBE | o/s |
|---|---|
| Existencias | 330661 61 |
| Caja | 4316 19 |
| Muebles | 5260 93 |
| Varios deudores | 475375 11 |
| Edificios y terrenos | 7944 60 |
| Letras á recibir | 30963 79 |
| | 854522 23 |

| HABER | o/s |
|---|---|
| Banqueros, Londres | 354664 41 |
| Banqueros, Buenos Aires | 450853 86 |
| Varios acreedores | 49003 96 |
| | 854522 23 |

La Compañía Molinera Anglo Argentina Lta. A. G. Humphreys, Gerente.—D. MacCorquodale, Secretario

Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 117-v-8 noviembre.

---

COMPAÑÍA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

B. Mitre 250 — Buenos Aires

Sociedad Anónima, autorizada por decreto de 28 de Setiembre de 1905

Balance al 30 de Setiembre de 1909

3er trimestre del 5º ejercicio

| ACTIVO | $ m/l |
|---|---|
| Propiedades de la Compañía | 1287951 40 |
| Gastos de constitución de la Compañía | 1475 20 |
| Muebles y Utiles | 4593 68 |
| Compradores de terrenos | 1877222 07 |
| Caja y Bancos | 414802 61 |
| Obligaciones á Cobrar | 43274 51 |
| Varios Deudores | 2984 — |
| Títulos en Depósito | 50000 — |
| Varias Cuentas | 25839 17 |
| | 3708142 64 |

| PASIVO | $ m/l |
|---|---|
| Capital: | |
| Autorizado, suscripto y realizado | 3000000 — |
| Fondo de Reserva | 46524 — |
| Utilidades en Suspenso | 519831 21 |
| Depositantes de Títulos | 50000 — |
| Varias Cuentas | 91787 43 |
| | 3708142 64 |

Arturo Z. Paz, Presidente. — Marciano Cano, Secretario. — Vº. Bº. José M. Bidau, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 120-v-8 noviembre.

## CÍA. AURÍFERA ARGENTINO PERUANA

666 Rivadavia

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 19 de Marzo de 1909

Capital autorizado........... oro $ 375000
Capital subscripto........... » » 111425
Capital integrado............ » » 110800

Balance de saldos trimestral al 30 de Septiembre de 1909

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Acciones.............. | 263575 — | |
| Accionistas............ | 625 — | |
| Compra de minas....... | 96383 93 | |
| Agios y descuentos..... | 8984 77 | 80 — |
| Conversión equivalente á 0,44 $ c/l 4598,56...... | 2023 25 | |
| Caja en Buenos Aires.... | | 44 24 |
| Bancos en Buenos Aires.. | 11275 57 | |
| Gastos de constitución... | 515 68 | 1587 — |
| Gastos de Administración | 779 23 | 2887 32 |
| Establecimiento Poto..... | 9900 40 | |
| | 394062 83 | 4598 56 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital................... | 375000 — | |
| Cuentas corrientes saldo acreedor.............. | 19062 83 | |
| Conversión equivalente á 0,44 de $ c/l 2023,25.. | | 4598 56 |
| | 394062 83 | 4598 56 |

Buenos Aires, Octubre 25 de 1909.

H. Piñeiro Sorondo, Presidente.—H. Meyer, Director.—Eduardo Bracht, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 111-v-6 noviembre.

## LA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Bolivar 393

Autorizada por Decreto del S .G. N. con fecha 22 de Octubre de 1888.

Capital Realizado $ m/n 2748600

Balance Trimestral

| ACTIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas........ | | 251400 — |
| La Fábrica de papel | | 1970722 78 |
| Seguro y Muebles.. | 7032 73 | 1302 15 |
| Caja y Bancos..... | | 10141 34 |
| Deudores Varios... | 104768 38 | 241876 29 |
| Materias Primas, Productos químicos; Carbón, artículos para embalajes, Materiales y Jornales........... | 306787 66 | 278401 13 |
| Gastos generales, descuentos, Intereses, Fletes, Comisiones etc..... | 18074 13 | 225068 79 |
| Propiedad Calle San Juan y Azopardo. | | 49580 11 |
| Mercaderías Generales.............. | 12071 19 | |
| Conversión........ | | 744862 07 |
| | 448734 09 | 3773354 66 |

| PASIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado y subscripto....... | | 3000000 — |
| Fondo de Reserva.. | | 244385 53 |
| Fondo de Previsión. | | 73798 20 |
| Acreedores Varios.. | 120467 06 | 403228 79 |
| Dividendo de 1908. | | 267 — |
| Pérdidas y Beneficios | 527 50 | |
| Mercaderías generales.............. | | 51675 14 |
| Conversión........ | 327739 53 | |
| | 448734 09 | 3773354 66 |

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Octavio S. Molina, Vice presidente.— Narciso Laclau, Tesorero. — Pedro Moussampés, Sub-administrador.—A. C. Casabal, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 109-v-6 noviembre.

## AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Limitada

Autorizada con fecha 3 de Julio 1903; 31 de Marzo 1905 y 27 de Febrero 1909 hecho á efecto del artículo 360 y 368 del Código do Comercio.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1909.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones subscriptas tipo A..... | 395700 — |
| » » » B..... | 375900 — |
| » » » C..... | 132150 — |
| » Preferidas........... | 120450 — |
| » á Reemitir........... | 550800 — |
| Bonos de Ahorro............ | 1005418 99 |
| Banco Provincia............. | 73652 43 |
| Caja......................... | 2583 29 |
| Préstamos en efectivo........ | 13495 92 |
| Gastos de Instalación........ | 378 26 |
| Accionistas Varios.......... | 65112 — |
| Primas á cobrar............. | 66331 40 |
| Préstamos pa. Edificación.... | 293430 67 |
| Bonos de Ahorro pa. Edificación. | 133234 47 |
| Varias cuentas deudoras....... | 31187 57 |
| | 3259825 — |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital Autorizado............ | 1575000 — |
| » Realizado............. | 370836 — |
| » por Bonos de Ahorro subscriptos.............. | 1012800 — |
| Capital por Bonos de Ahorro po. Edificación.............. | 132664 47 |
| Bonos de Capital 8 % interés anual | 3200 — |
| Fondos de previsión.......... | 11576 24 |
| » » Reserva.......... | 3553 49 |
| Cuotas a Pagar p. préstamos pa. Edificación.............. | 48855 95 |
| Dividendos Acumulados art. 7 y 8 | 41431 95 |
| Primas art. 39............ | 0 65 |
| Varias cuentas acreedoras...... | 59906 25 |
| | 3259825 — |

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Lda. Ayuda Mutua de Consumo Construcciones y Ahorro.

P. G. Sloan, Presidente.—Carlos A. Orlandini, Secretario.—F. Alvo, Gerente.—Francisco Grande Novoa, Síndico.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 108-v-6 noviembre.

## SOCIEDAD ANÓNIMA «ARENAL DE LOS PATOS»

Alsina 383

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de Abril 7 de 1908

Capital autorizado $ 400000 m/n, en dos series de $ 200000 m/n, subscripto 193000, y realizado 187000.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1909

| DEBE | $ m/l |
|---|---|
| Acciones.......................... | 7000 — |
| Accionistas....................... | 6000 — |
| Buques cuentas capital........... | 73227 27 |
| Muelle en Colonia (R. O.)......... | 70174 04 |
| Galpón en Colonia................ | 6757 43 |
| Gastos de formación.............. | 4123 01 |
| Caja y Bancos.................... | 2024 11 |
| Cuenta pendiente................. | 10301 83 |
| Piedra, pedregullo, etc.......... | 109277 57 |
| Gastos generales................. | 78366 30 |
| Herramientas y Útiles............ | 2195 48 |
| Planteles........................ | 15943 27 |
| Derechos y despachos............. | 34118 04 |
| varios deudores.................. | 18392 53 |
| | 437900 88 |

| HABER | $ m/l |
|---|---|
| Capital.......................... | 200000 — |
| Ventas, fletes, etc.............. | 213674 26 |
| Intereses y descuentos.......... | 44 49 |
| Varios acreedores............... | 15297 96 |
| Arrendamientos.................. | 8884 17 |
| | 437900 88 |

Buenos Aires, Octubre 18 de 1909

S. E. ú O.

Es resultado de los saldos que arrojan los libros de la Sociedad Anónima Arenal de los Patos al 30 de Septiembre de 1909.

Por la Sociedad Arenal de los Patos

P. J. Dirks, Presidente.—J. W. Dates, Secretario Tesorero.—Theodor Müller, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 98-v-5 noviembre.

## Banco del Comercio

Calle 25 de Mayo 198

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 8 de Noviembre en el local del Banco, á las 4 p. m.

Orden del día

1° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de un Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas que quieran concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada prévio depósito de las acciones que deberá hacerse dos días antes del señalado para la convocatoria. Los que concurran en representación de otros, presentarán al Gerente la correspondiente carta-poder.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1909.—El Gerente, C. Malpedi.

Octubre 23 N° 932-v-8 noviembre.

## Sociedad Anónima "LA MAYÓLICA"

Cangallo Nº 490

Capital Realizado $ 342.000 — Capital á suscribir $ 358.000 — Total $ 700.000 m/n

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1909.

| Folio | | | $ m/l | $ m/l |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Capital | | | 700000 — |
| 2 | Acciones: | | | |
| | Acciones 4a y 5a serie á emitir | 280000 — | | |
| | „ saldo 3a serie á subscribir | 78000 — | 358000 — | |
| | „ Fundadores (Art. 40 Estatutos) | | 40000 — | |
| 3 | Accionistas | | 1133 89 | |
| 12 | Banco Español del Río de la Plata | | 8 33 | |
| 24 | Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente | | | 30000 — |
| 87 | Gastos Generales | | 355 29 | |
| 88 | Obligaciones á Pagar | | | 6994 13 |
| | Cuentas Corrientes á Pagar | | | 79572 41 |
| | Cuentas Corrientes á Cobrar | | 1660 45 | |
| 86 | Intereses y Descuentos | | 1322 61 | |
| 91 | FÁBRICA DEL YERUÁ (ENTRE RÍOS): | | | |
| | Propiedades, Construcciones, Dependencias y gastos en ellas efectuados, hasta el 31 de Diciembre de 1907. | 75320 24 | | |
| | Animales | 2474 — | | |
| | Materias Primas | 8927 07 | | |
| | Maquinarias, Herramientas y Utiles | 39321 45 | | |
| | Sueldos y Salarios desde el 31 de Diciembre de 1907 hasta el 30 de Septiembre de 1909 | 27369 49 | | |
| | Gastos Generales id id | 22314 72 | | |
| | Construcciones id id | 14975 54 | 190702 51 | |
| 69 | CANTERAS DE MÁRMOL Y ÓNIX: | | | |
| | Adquisición de las Canteras y existencias de "La Marmolera" según balance al 31 de Marzo de 1907 | 168481 78 | | |
| | Producción de Mármol y Ónix al 30 de Septiembre de 1909 | 12835 05 | | |
| | Venta y Consignación | 5712 95 | | |
| | Gastos Generales desde el 31 Marzo 1907 hasta el 30 de Septiembre de 1909 | 22695 36 | | |
| | Sueldos y Salarios id id | 14730 19 | 224455 33 | |
| 21 | Ganancias y Pérdidas "La Marmolera" | | | 43 46 |
| 26 | Cuentas Corrientes "La Marmolera" | | | 1028 41 |
| | | | 817638 41 | 817638 41 |

Buenos Aires, Octubre 1º de 1909.

Nicolás E. Videla, Presidente. — Adolfo Moutier, Director Gerente. — Vo. Bo. Vicente C. Gallo, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 103-v-6 noviembre.

---

## SOCIEDAD ANÓNIMA LA BOLA DE NIEVE

Cangallo 301

Capital autorizado y subscripto $ 500000.—
Capital realizado $ 473350

Balance trimestral cerrado al 30 de Septiembre de 1909

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y bancos | | 64911 24 |
| Acciones | | 26650 — |
| Obligaciones á cobrar | | 56336 86 |
| Préstamos hipotecarios | 337204 98 | |
| Idem sobre bonos | 65733 99 | 402938 97 |
| Propiedades | | 1135637 50 |
| Muebles y útiles | | 22507 89 |
| Material de bonos | | 7160 07 |
| Cuentas corrientes | | 294525 04 |
| Títulos y acciones varios | | 26528 99 |
| Administr. Punta del Este | | 69209 — |
| Cuentas de orden y varios | | 258814 50 |
| Suscriptores | | 4898646 55 |
| | | 7263866 61 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 500000 — |
| Obligaciones á pagar | 65423 16 |
| Fondo de reserva | 204909 26 |
| Fondo de previsión | 30000 — |
| Fondo amortizante | 1305996 41 |
| Fondo de conserv. inmueb | 13000 — |
| Fondo de reserva D. G. | 12476 66 |
| Caja de ahorro y certif. de ahorro | 64572 64 |
| Extracuotas, reserva | 16657 61 |
| Cuentas de orden y varios | 94679 10 |
| Suscriptores, capital suscripto | 4898646 55 |
| Ganancias | 57505 22 |
| | 7263866 61 |

Buenos Aires, Octubre 20 de 1909

Félix Egusquiza, Presidente. — Th. Dartigues, Inspector de Turno.—C. Guani, Gerente.—Vo Bo.—L. Careác, Síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 102-v-6 noviembre.

---

## COMPAÑÍA SUTPHEN DE LAVADEROS DE ORO

Avenida de Mayo 623

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Mayo de 1903

Balance General al 30 de Junio de 1909.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones Preferidas, á emitir | 300000 — |
| Pertenencias auríferas | 792459 87 |
| Dragas | 1105083 59 |
| Maquinarias y útiles | 112471 38 |
| Ganado en pie | 6075 — |
| Muebles y útiles | 19710 84 |
| Combustible y Lubrificantes | 1621 70 |
| Víveres | 199 30 |
| Barra de oro, Caja y Banco | 5205 68 |
| Caminos y Puentes | 16366 81 |
| Instalaciones y Casas en Discordia y Río del Oro | 28814 03 |
| Cuentas á Cobrar | 2849 51 |
| Ganancias y Pérdidas | 143797 33 |
| | 2534655 04 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital realizado | 2.000.000 | |
| » á realizar | 300.000 | 2300000 — |
| Acreedores Varios y Bancos | | 234655 04 |
| | | 2534655 04 |

Pedro O. Luro, Presidente.—Martín Iráizoz, Tesorero.—Fred Rouaix, Contador.—Vo. Bo. Emiliano Celery, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Junio de 1909.

| | DEBE $ m/n | HABER $ m/n |
|---|---|---|
| A Explotación | 152521 21 | |
| » Gastos Generales | 36220 74 | |
| » Intereses | 26926 86 | |
| » Cuentas Varias | 33266 54 | |
| Por Producción de oro | | 105138 02 |
| » saldo á nuevo ejer. | | 143797 33 |
| | 248935 35 | 248935 35 |

Pedro O. Luro, Presidente.—Martín Iráizoz, Tesorero.—Fred Rouaix, Contador.—Vo. Bo. Emiliano Celery, Síndico.

INVENTARIO al 30 de Junio de 1909.

| | mon. legal |
|---|---|
| Pertenencias auríferas, 2055 hectáreas | 792459 87 |
| Dragas «Werfconrad» y «Chile» | 1105083 59 |
| Maquinarias y Utiles | 112471 38 |
| Ganado en pie | 6075 — |
| Mobiliario (en B. Aires y Río de Oro) | 19710 84 |
| Combustible y Lubrificantes | 1621 70 |
| Víveres | 199 30 |
| Barra de oro, Caja y Banco | 5205 68 |
| Caminos y Puentes | 16366 81 |
| Instalaciones y Casas en Discordia y Río de Oro | 28814 03 |
| | 2088008 20 |

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas de la «Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro.

He examinado las Cuentas, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas é Inventario al 30 de Junio de 1909, presentados por el Directorio, y encontrándolas conformes, aconsejo su aprobación por la Asamblea.

Emiliano Celery, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 107-v-6 noviembre.

COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO
Sociedad Anónima
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio 1890 y 17 Abril de 1891
Chile 245-63
Capital autorizado $ m/n 2.000.000—Subscripto y realizado $ m/n 1.338.900
Balance mensual al 30 de Septiembre de 1909.

| DÉBITO | oro sellado | m/legal |
|---|---|---|
| Acciones á emitir (series B, C y D)..... | | 661100 — |
| Caja, Bancos, Deudores, Depósitos para Licitaciones y Obligaciones á cobrar... | 8637 84 | 192415 94 |
| Máquinas, Muebles y Utiles, Transmisiones, Grabados, Clichés, Tipo de Imprenta, Piedras, Carros y Caballos............ | 8965 44 | 668362 51 |
| Terreno y Edificio: Chile, Colón y Balcarce | | 664904 62 |
| Materiales generales, Depósito de Tipos, Mercaderías en Obra, Publicaciones editadas, Seguros adelantados y Consignaciones............................ | 93281 95 | 433998 10 |
| Acciones varias.............................. | | 29971 58 |
| Acciones depositadas del Directorio...... | | 128100 — |
| Gastos Generales, Materiales consumidos, Intereses, Comisiones, Descuentos y Seguros (primas)........................ | 178160 59 | 722782 22 |
| Cuenta de Metalización................ | | 170865 12 |
| | 289045 82 | 3672500 09 |

| CRÉDITO | oro sellado | m/legal |
|---|---|---|
| Capital (series A, B, C, D de 5000 acciones á $ 100 c/u.)........................ | | 2000000 — |
| Fondo de reserva.......................... | | 84422 66 |
| Obligaciones á pagar...................... | 23610 50 | 54422 86 |
| Dividendos.................................... | | 8571 58 |
| Vales por Acciones......................... | | 1868 40 |
| Empréstito hipotecario 1900 (interés 8 % amortización 6 %)........................ | | 43500 — |
| Empréstito hipotecario 1907 oro sellado (interés 7 %, amortización 7 1/2 %).... | 80600 — | |
| Banco Hipotecario Nacional.............. | | 62504 77 |
| Producción Interna......................... | | 2370 78 |
| Acreedores.................................... | 97164 78 | 91635 95 |
| Diferencias de Cambio..................... | 1513 90 | |
| Mercaderías (Producción)................ | 10374 82 | 1193729 82 |
| Ganancias y Pérdidas...................... | 601 27 | 1373 27 |
| Depósito de Acciones del Directorio..... | | 128100 — |
| Cuenta de Metalización.................... | 75180 55 | |
| | 289045 82 | 3672500 09 |

S. E. ú O.

R. A. Norton, Presidente.—O. Scholz, Gerente Interino.—Vº. Bº. Fco. Róvere, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*. Inspector General.

N 113-v-5 noviembre.

---

SOCIEDAD ANÓNIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES — Alsina 2374
Autorizada: Noviembre 19 de 1899 y Decreto Marzo 13 de 1903

Balance Mensual de Saldos al 5 de Octubre de 1909.

| | PESOS ORO SELLADO | | PESOS CURSO LEGAL | |
|---|---|---|---|---|
| | DEBE | HABER | DEBE | HABER |
| Mercado Ciudad de Buenos Aires.... | | | 3318480 07 | |
| Frigorífico.............................. | | | 199208 94 | |
| Muebles y Útiles......................... | | | 4054 89 | |
| Carbón..................................... | | | 4340 — | |
| Caja y Bancos............................ | | | 10539 33 | |
| Banco de Londres y Brasil ........ | | | | |
| Cuenta Debentures..................... | | | 56000 — | |
| Deudores Varios......................... | | | 2225 — | |
| Gastos Generales y Frigorífico....... | | | 27934 26 | |
| Refacciones Mercado.................. | | | 1000 — | |
| Capital Autorizado y Realizado....... | | | | 2000000 — |
| Obligaciones á Pagar.................. | | | | 4565 86 |
| Acreedores Varios...................... | | | | 14532 72 |
| Fondo de Reserva....................... | | | | 47037 15 |
| Acreedores de Dividendos provisorios | | | | 39000 — |
| Ganancias y Pérdidas.................. | | | | 31759 64 |
| Entradas Mercado y Frigorífico....... | | | | 96975 65 |
| Conversiones.............................. | 611568 38 | | | 1389911 47 |
| Intereses Debentures.................. | 4636 80 | | | |
| Obligaciones Hipotecarias (Debentures 6 %)........... | | 463680 — | | |
| Fondo acumulado para amortizar Debentures.............................. | | 145183 58 | | |
| Servicio de Debentures.............. | | 7341 60 | | |
| | 616205 18 | 616205 18 | 3623782 49 | 3623782 49 |

Angel Sanguineti, Presidente. — David J. Spinetto, Secretario. — Vº. Bº. Santiago Valdettaro, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 121-v-5 noviembre.

---

"PHŒNIX"

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios
Sucursal para la República Argentina
Bartolomé Mitre 544

La Compañía fué fundada en Inglaterra el año 1782 y fué autorizada á funcionar en el país por decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 20 de Diciembre de 1897.

Capital Subccripto £ 2.760.230,—
» Realizado » 340.310,—

Balance Trimestral correspondiente al ejercicio 1º de Julio de 1909 al 30 de Septiembre de 1909 de las operaciones efectuadas en el país por la Sucursal.

| DEBE | $ c/l | $ o/s |
|---|---|---|
| A Saldo del 30 de Junio de 1909.................. | 21582 — | 4247 06 |
| Premios menos Reaseguros y devoluciones.......... | 44053 04 | 11701 12 |
| Patentes cobrados........ | 3599 33 | 916 30 |
| Conversión................. | | 11538 13 |
| Intereses S/depósito...... | | 1097 46 |
| | 69234 37 | 29500 07 |

| HABER | $ c/l | $ o/s |
|---|---|---|
| Siniestros.................. | 7530 69 | 25 25 |
| Gastos generales (de toda clase)................... | 23316 98 | 2906 18 |
| Casa Matriz: | | |
| Remesas y pagos por su cuenta................. | 38 20 | 23695 35 |
| Conversión................ | 26223 08 | |
| Saldos...................... | 12125 42 | 2873 29 |
| | 69234 37 | 29500 07 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, Octubre 20 de de 1909.

R. W. Denton, Gerente.—A. Drysdale, Contador Revisador.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General,

N. 116-v-5 noviembre.

**Gath y Chaves**
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar al 16 de Noviembre de 1909, á las 8 y 30 de la noche en el local de la sociedad anónima, Avenida de Mayo esquina Perú, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discusión y aprobación del inventario, Balance. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memorias del 2º ejercicio de cuatro meses (1º de Abril á 31 de Julio de 1909).
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores y un Suplente, en reemplazo de los señores Alfredo H. Gath, Pablo Della Valle, Carlos Fauvety, Antonio Lanfranconi y Uladislao H. Peltz que cesan en su mandato, el 15 de Enero de 1910.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente, que cesan en su mandato el 15 de Enero de 1910.
5º Nonmbramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.
Nota: Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.—Pablo Della Valle, presidente interino.
Octubre 30—Nº 66-v-16 noviembre.

---

**La Selvática**
Sociedad Anónima
Convocatoria

El Directorio convoca á los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, á la cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 9 de Noviembre próximo á las 4 p. m., en el local Cangallo 462 altos, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 4º ejercicio vencido el 31 de Agosto del corriente año.
2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
3º Aprobación del acta de esta Asamblea.
Para tomar parte á la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad un día antes de la fecha señalada para la misma ó 30 días antes en la Banque Centrale Anversoise en Amberes.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1909.—El Secretario. R
25 Octubre Nº 972-v-9 Noviembre.

---

**Asociación de Cereales de Buenos Aires**
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 16 de Noviembre á las 3 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración y resolver sobre las reformas que el Directorio, en mira del funcionamiento de la Sociedad, dentro de la Bolsa de Comercio, proyecta introducir en el reglamento actual.
Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad un recibo por sus cuotas sobre las acciones, por lo menos tres días antes de realizarse la Asamblea.—El Directorio.
Nº 34-v-15 noviembre.

---

**Bilz, Fábrica de bebidas sin alcohol**
Sociedad Anónima, Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 20 del corriente, por falta de quórum, se cita á los señores Accionistas por segunda vez, para el día 6 de Noviembre de 1909 a las 4 de la tarde en la sala alta de la Bolsa de Comercio,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín Nº 154, á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.—El Secretario.
Octubre 27.—Nº 995-v-6 noviembre.

---

**Banco Previsor de Ahorro**
Sociedad Cooperativa Limitada
2ª Convocatoria

No habiendo podido tener lugar en 30 de Octubre último la Asamblea anunciada por no haberse depositado suficiente número de Acciones, el Directorio de este Banco de acuerdo con lo que dispone el Art. 351 del Código de Comercio, convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución calle Suipacha Nº 1 el día 15 de Noviembre de 1909 á las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 4º Ejercicio é informe del Síndico.
2º Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos las Acciones y Certificados de las mismas, deberán depositarse en la Gerencia, hasta el día antes por lo menos al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1909.—Juan I. Gogorza, secretario.
5 Noviembre.—Nº 122-v-15 noviembre.

---

**Compañía de Electricidad de la Provincia Buenos Aires**
Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 4º Ejercicio, distribución de las utilidades y fijación de dividendo.
2º Elección de Síndico titular y suplente.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente, concluída que sea la Asamblea Ordinaria á que se refiere el aviso anterior.

Orden del día

Resolver sobre el Proyecto de reforma de los Estatutos de la Compañía, presentado por la Comisión Directiva.
Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones para estas Asambleas, hasta 3 días antes de la fecha indicada, en la Administración calle Belgrano 432.
Nota: El proyecto de reformas á considerarse está á disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Administración.—El Secretario.
5 Noviembre.—Nº 119 v 22 noviembre.

---

**La Cervecería Buenos Aires**
Sociedad Anónima

Convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 21 del corriente á las 2,30 p. m., en el local de la Cervecería, calle Cavia Nº 260, para tratar la siguiente

Orden del día

Reforma de los artículos 32, 38, 39, 40, y 45 de los Estatutos.
Se previene á los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada y la determinación de votos que les corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.—El Directorio.
5 Noviembre.—Nº 118-v-20 noviembre.

---

## Ministerio del Interior

### Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Llámase á subasta pública, cuyas ofertas se harán verbalmente ante el escribano mayor de gobierno, para la compra de las terneras que se sacrifiquen en el consrvatorio de vacuna durante el año de 1910. El remate tendrá lugar el día 2 de Diciembre á las 2 p. m., en el local que ocupa el Departamento Nacional de Higiene, Paseo Colón 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados, en la oficina de compras, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-2 diciembre.

---

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al hospital flotante «D. R. del Viso», vaporcitos de sanidad «Jenner» y «Perseverancia» y vapor remolcador, y lanchas de desinfección del Puerto de la Capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días habiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-2 diciembre.

---

Licitación para la provisión de 60 á 80 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compra del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario.
v-2 diciembre.

Licitación para la provisión mensual de 55 á 70 mil kilos de carbón Cardiff con destino al hospital flotante «Rodolfo del Viso», y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia», y vapor, remolcador y lancha de desinfección.

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones, se halla á disposición de los interesados, en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y oficina bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días para la referida provisión, durante el año 1910.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533 todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—La licitación tenrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 á las 2 p. m.—Buenos Aires Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

Licitación para la provisión mensual de 70 á 80 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1910. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 2 de Diciembre de 1909 próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Ezequiel Castilla, secretario. v-2 diciembre.

### Dirección General de Correos y Telégrafos

*Oficina Interventora de Compras*

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de postes de quebracho colorado, aisladores perno recto, crucetas, alambre Nº 7 y abrazaderas de hierro. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 18 de Noviembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1909.—El jefe. v-18 noviembre.

### Intendencia Municipal de la Capital

*Impuesto de Pavimentación*

Se avisa á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Vieytes de Brandzen á Suárez y Posadas de C. Pellegrini á Libertad, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar el impuesto que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de su propiedad.

Se hace presente á los interesados, que habiéndose fijado para el vencimiento del primer servicio el día 15 de Diciembre próximo, los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, se harán pasible á la multa que determina el Art. 5º de la ley vigente sobre afirmado. —El Jefe. v-12 noviembre.

LICITACIONES

Licitación para la demolición de las propiedades Avenida de Mayo 1645-49 y Rivadavia 1642-46, una y Avenida de Mayo 1639-41 y Rivadavia 1636-38, otra.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1909. — El secretario. v-13 noviembre.

Licitación para el adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Monteagudo de Los Patos á Avenida Alcorta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1909.—El secretario. v-12 noviembre.

Llámase á concurso hasta el día 27 del corriente, para la presentación de aparatos taxímetros para uso de rodados de alquiler á tracción mecánica y á sangre, de acuerdo con las bases que los interesados podrán consultar en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—El Secretario. v-27 noviembre.

Licitación para la compra de una manzana de terreno con destino á plaza pública, ubicada dentro del perímetro limitado por las calles: Avenida América, Zamudio, Albarellos y Nazca. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Noviembre, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.—El Secretario. v-10 noviembre.

Licitación para el relleno de las juntas del adoquinado de la Avenida Las Heras de Plaza Italia á Acevedo, con material bituminoso. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.—El Secretario. v-8 noviembre.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera por asfalto de las calles: Chacabuco de Victoria á Estados Unidos, Esmeralda de Rividavia á Lavalle y Rivadavia de Florida á Lorea.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, 23 de Octubre de 1909.—El secretario v-5 noviembre.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de las calles Bolívar de Chile á Independencia, Moreno de Defensa á Tacuarí, Reconquista de Rivadavia á Cangallo y de Cuyo á Paraguay y Cangallo, de Florida á Carlos Pellegrini

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, 23 de Octubre de de 1909.—El secretario v-5 noviembre.

Licitación para la construcción de un mercado en la calle Malabia esquina Velazco. Tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Octubre 18 de 1909. v-6 noviembre.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la impresión de billetes de esta lotería, durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano 666.

Las propuestas serán abiertas por el Presidente de la Comisión Administradora, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, el día 29 de Noviembre próximo, á las 2. p. m.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1909. —El Gerente. v-4- diciembre.

### Hospicio de las Mercedes

**Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año 1910, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 8 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1909.—El Director. v-8 noviembre.**

## Ministerio de Hacienda

### Impuestos Internos

IMPUESTO A LOS PERFUMES, JABONES, ETC.

(Ley Nº 6789)

Aviso importante

Habiendo sido promulgada la Ley 6789, cuyo artículo 1 dice textualmente lo siguiente:

«Decláranse comprendidos en la disposición del Art. 2º de la Ley Nº 4039, los siguientes productos de uso higiénico ó de tocador, destinados á la venta:

Aceites perfumados, pomadas, lociones y restauradores para el pelo.

Aguas, polvos y pastas dentríficas.

Polvos, cremas, pomadas y lociones para el cútis y cabello.

Depilatorios.

Aguas y pomadas para teñir el pelo.

Pastillas para perfumar la boca.

Jabones, polvos y cremas jabonosas perfumadas.

Pastas y harinas para las manos.

Cosméticos y brillantinas.

Pastas, polvos y líquidos para la higiene de las uñas.

Vinagres aromáticos.

Extractos, esencias y perfumes en general.

Preparaciones para abluciones perfumadas.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS HACE SABER:

1º Que todo fabricante establecido en la República, de artículos enumerados en la Ley 6789, y todo importador de los mismos, está obligado á inscribirse en las Oficinas de Impuestos Internos. Dicha inscripción se hará en la Capital, en la Casa de la Administración, Rivadavia 413, y en las Provincias, en las Oficinas Seccionales respectivas, antes del 1º de Enero de 1910.

2º Que el impuesto de cinco centavos (pesos 0,05) por envase ó por pieza, según lo establecido en la Ley 4039, deberá pagarse en toda venta que en la República se haga después del 1º de Enero de 1910, haciéndose constar el pago, por la estampilla de valor puesta sobre cada envase ó pieza.

3º Que para el estampillado de las existencias, se acuerda un plazo hasta el 1º de Enero de 1910, debiendo cada fabricante ó cada importador y cada comerciante que

tenga á la venta artículos de los mencionados en la Ley Nº 6789, hacer su declaración de existencias en los formularios que la Administración de Impuestos Internos entregará gratis en sus Oficinas de la Capital, Rivadavia 413, y en las Provincias en las Oficinas Seccionales respectivas.

Las declaraciones en los dichos formularios, deberán haberse presentado en las respectivas oficinas, antes del 5 de Enero del año 1910.

4º Se hace saber, que las penas para los que defrauden el pago del impuesto, están establecidas en el artículo 3º de la Ley 4039 aplicable á la Ley 6789, y que textualmente dispone que: «Cada infracción á esta disposición será penada con una multa igual á veinte veces el valor de la estampilla, más diez pesos moneda nacional.». Por orden superior.—*Alberto Meyer Arana*, secretario. v-31 diciembre.

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Carmen Gómez de Queirolo, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Queirolo.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1909.—El secretario. v-15 noviembre.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Ferreiro de Giménez, por sí y en representación de su hija menor doña Sabina Ana Giménez en su carácter de viuda é hija legítima del ex jubilado don Rufino Giménez.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—El Secretario. v-13 noviembre.

---

Por el término de 8 días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, la Sra. Josefa Mirete de Rojo, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Julio A. Rojo.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1909.—El secretario. v-9 noviembre.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, las eñora Lucía Uriondo de Mérida, por sí y en representación de sus hijos menores: Ramona E., Fidela y Sergio Mérida, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel Mérida.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.—El Secretario. v-6 noviembre.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Pizarro de Rabellini, por sí y en representación de sus hijos menores: Carlos José, Josefina Beatriz de las Mercedes y María Angela del Corazón de Jesús Rabellini, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Carlos Rabellini.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1909.—El Secretario. v-6 noviembre.

### Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita á don Angel Flores, para que dentro del término de diez días, se presente á esta secretaría á responder de un cargo por pesos 27 moneda nacional que tiene pendiente en concepto de arrendamiento de un terreno en el Barrio Borisso del Puerto de la Plata, bajo apercibimiento de lo establecido por la ley de Contabilidad en su Art. 75.—Secretaría, Noviembre 3 de 1909.—Los secretarios. v-17 noviembre.

---

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex empleado de la Cárcel de General Acha, don Emilio González, para que dentro del término de diez días, se presente á esta Secretaría, á fin de responder de un cargo por $ 1268,29 m/n, que tiene pendiente.—Secretaría Octubre 26 de 1909.—Los secretarios. v-16 noviembre.

### Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para el día 12 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuestas para la reparación del edificio é instalaciones eléctricas, de las Oficinas del Resguardo y Alcaidía (esclusa Sud del Puerto de la Capital). Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la secretaría de esta Dirección (calle Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 11.30 a. m. á 4.30 p. m.—El secretario. v-12 noviembre.

---

Llámase á licitación para el día 9 de Noviembre próximo, á las 3 p.m., para la presentación de propuestas para la pavimentación de los pisos de los depósitos A y B del Puerto de la Capital. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría todos los días hábiles de 11 y 1/2 a.m. á 4 y 1/2 p. m.—El Secretario. v-9 noviembre.

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

### Inspección General de Justicia

Victoria 839

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres y Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, durante el año 1910, de carne, papas, pescado, leche, harina, pan, verdura, comestibles, en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos, y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia (Victoria 839) las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día 3 de Diciembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1909.—Ramón F. Ledesma, Inspector secretario. v-10 diciembre.

---

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Emilio Giménez Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, durante cinco veces por mes, á don **Luis Bastigo**, para que comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado por doña Carolina C. de Bastigo, sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—José E. Ciro, secretario.
Sin cargo v-6 noviembre.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado abandonado en el canal norte de este puerto, el cual se encuentra depositado en la Jefatura del puerto y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4m27, manga 1m65 y puntal 0m60, la construcción de esta embarcación es de madera de cedro, casco liso, con cuadernas de algarrobo, les, el estado de conservación es regular.

Se previene, que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.—Enrique Victorica. v-4 diciembre.

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de Junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

---

### Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al segundo contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 5, 6 y 7, anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Colocación de la cañería maestra y de distribución de agua y construcción de obras accesorias;

b) Colocación de las cañerías para colectoras y construcción de las obras accesorias;

c) Reposición de afirmados.

No están comprendidas en las obras á contratar las que deben ejecutarse en el Boulevard Avellaneda.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 31 de Diciembre próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección de Tucumán hasta el día 24 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primer foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 31 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1909. —José I. Goñi, Secretario.

v-30 diciembre

Sa llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Tucuman: 1º Construcción de la galería de captación; 2º Colocación de la cañería del conducto de toma, cañerías en el establecimiento de filtros y depósitos y cañería maestra hasta la ciudad y construcción de obras accesorias; todas de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden colsultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 á. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 14 de Diciembre próximo ó en el Juzgado de Sección de Tucumán hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos para la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de la propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 14 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Octubre 12 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-13 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (118,500) ciento diez y ocho mil quinientas toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1910 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la inspección General de Explotación, calle de Charcas, números 1840 - 1860. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día doce de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1909. —José I. Goñi, secretario. v-11 noviembre.

Se llama á licitación para construir las obras de provisión de agua á la población de Chilecito (provincia de La Rioja), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe en esta capital (Charcas 1840-60), los días hábiles, de 11 a.m. á 5 p.m, y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de La Rioja. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p.m. del día 15 de Noviembre próximo ó en el Juzgado de Sección de La Rioja, hasta el día 8 del citado mes de Noviembre.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se le entregarán, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en La Rioja, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 15 de Noviembre próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1909. —Jose I. Goñi, secretario.

v-14 noviembre.

### Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación privada, hasta el día 15 de Noviembre, á las 3 p. m., para la provisión de:

154,485 metros cúbicos de quebracho colorado, aserrado en sus cuatro caras, con destino á las obras del Puerto de la Capital.

290,250 metros cúbicos de madera dura y 663,250 metros cúbicos de pino tea, toda en piezas aserradas en sus cuatro caras, con destino á las obras del Puerto de Paraná, debiendo ser entregada la madera en el citado puerto. Para el Pliego de Condiciones, ocurrir á la División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso, de 12 á 6 p. m.

v-15 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 24 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la construcción del edificio para la Escuela Normal de Maestras de Jujuy.

Datos y antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. (Calle Lima Nº 287).—Buenos Aires, Octubre 26 de 1909. v-24 diciembre.

### Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

-v-27 enero.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un camino de Resistencia á Barranqueras (Chaco). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1909.

v-25 noviembre.

## Ministerio de Agricultura

### Inspección y Mensura de Minas en el Territorio Nacional del Neuquen

Próximamente un Inspector de Minas de esta División, efectuará la Inspección de Minas constituídas y la mensura de pertenencias que estuvieran en condiciones, en el Territorio Nacional del Neuquen.

Los interesados pueden solicitar de esta División esas mensuras, de acuerdo con lo dispuesto en el Superior Decreto de Octubre 15 de 1907.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1909.—Juan Mena, Secretario Interino.

v-22 noviembre.

### Dirección de Inmigración

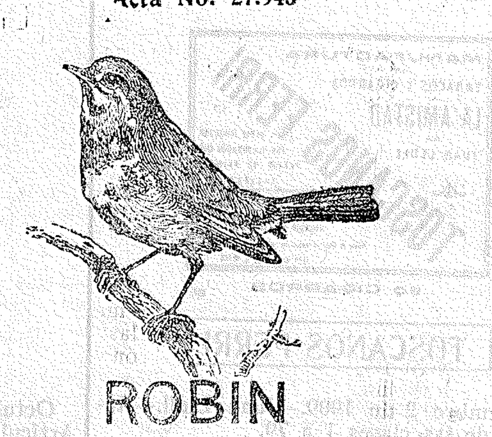
LICITACION

Llámase á licitación pública para el día 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1910. 1º Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital. 2º Provisión de pan, al mismo. 3º Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital, por medio de carros automóviles. Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección de Inmigrantes, en el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en la Oficina, Darsena Norte.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1909.—Arsenio E. Córdoba, oficial mayor.. v-22 noviembre.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

**Acta No. 27.943**




Noviembre 3 de 1909.—Reckitt y Sons, Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 noviembre.

Acta No. 27.902

DEERE & MANSUR

Octubre 30 de 1909.—Deere y Mansur Company.—Artículos de la clase 17 y motores, clase 18.

v-8 noviembre.

---

Acta No. 27.904



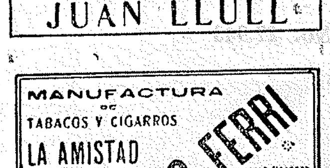

Octubre 30 de 1909.—Segundo Rodríguez.—Artículos de las clases 59 y 67.

v-8 noviembre.

---

Acta No. 27.913

JUAN LLULL




TOSCANOS FERRI

Noviembre 2 de 1909.—Juan Llull.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 noviembre.

---

Acta No. 27.903




Octubre 30 de 1909.—Adolfo Dufour.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-8 noviembre.

---

Acta No. 27.905

"Manon"

Octubre 30 de 1909.—Enrico Dell'Acqua y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.

v-8 noviembre.

---

Acta No. 27.906

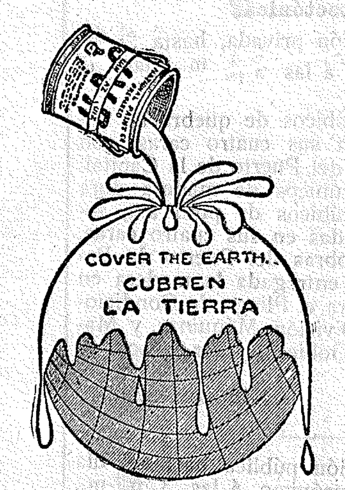
"Volta"

Octubre 30 de 1909.—Enrico Dell'Acqua y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.

v-8 noviembre.

---

Acta No. 27.850




Octubre 28 de 1909.—Juan Vaz Ruiz.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 noviembre.

---

Acta No. 27.858

"Monja"

Octubre 28 de 1909.—Gustavo Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 noviembre.

---

Acta No. 27.819

"Bluebell"

Octubre 23 de 1909.—Reckitt y Sons, Ltd.—Artículos de las clases 1 á 63, 65, 66, 67 y 69 á 79.

v-5 noviembre.

---

Acta No. 27.901

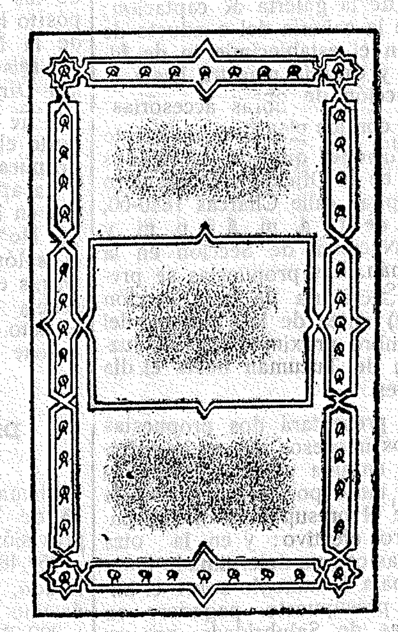



Octubre 30 de 1909.—Ernesto Peraud.—Cafés, clase 67.

v-8 noviembre.

---

Acta No. 27.852



Octubre 28 de 1909.—Vacuum Oil Company.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 noviembre.

---

Acta No. 27.908

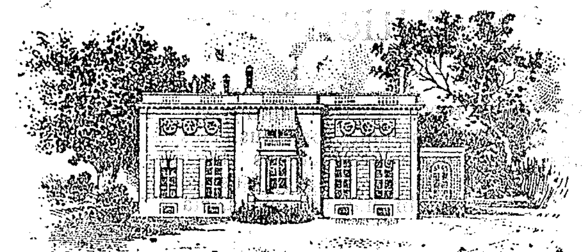
"Spluga"

Octubre 30 de 1909.—Enrico Dell'Acqua y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.

v-8 noviembre.

Acta No. 27.910

MÉDOC SUPÉRIEUR



CHATEAU FONGRAVEY

DE BETHMANN

Propriétaire

Monopole de Will. Tourneur & Co.

(RENÉ DE BETHMANN, Sr)

W.T & Co BRAND

Bordeaux

Noviembre 2 de 1909.—Will, Tourneur y Co.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-9 noviembre.

---

Acta No. 27.911

Rhum G. H. Cardinal

1re Marque Martinique

SEULS CONCESSIONNAIRES: WILL. TOURNEUR & CO. BORDEAUX

MARQUE DÉPOSÉE.

Noviembre 2 de 1909.—Will, Tourneur y Co.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-9 noviembre.

---

Acta No. 27.912

"Zilda"

Noviembre 2 de 1909.—Francisco Fido Fontana.—Yerba mate, clase 67.
v-9 noviembre.

---

Acta No. 26.760

"Layrocco"

Julio 12 de 1909.—S. C. Thompson.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-9 noviembre.

---

Acta No. 27.909

"Opera"

Noviembre 2 de 1909.—M. S. Bagley y Cía. Ltda.—Artículos de las clases 65 y 66.
v-9 noviembre.

---

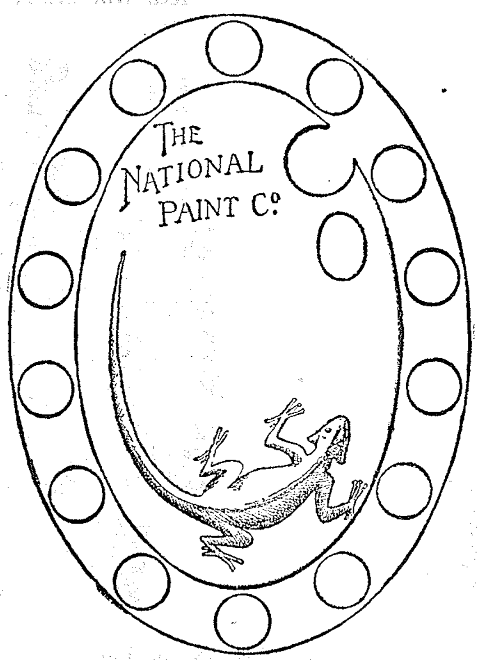
Acta No. 27.914




Noviembre 2 de 1909.—Pablo Concaro.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 noviembre.

---

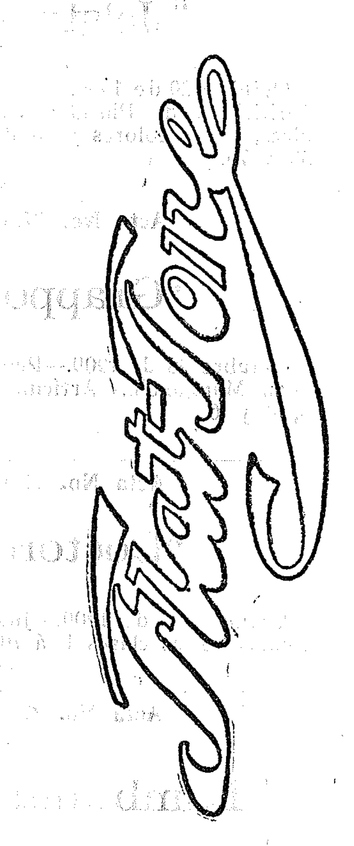
Acta No. 27.848




Octubre 28 de 1909.—Juan Vaz Ruiz.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 noviembre.

---

Acta No. 27.849




Octubre 28 de 1909.—Juan Vaz Ruiz.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 noviembre.

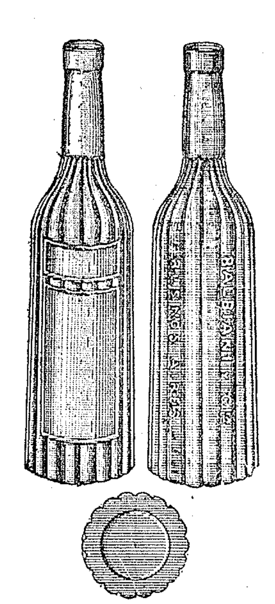
---

Acta No. 27.869

"El Africano"

Octubre 28 de 1909.—Moline Plow Co.—Implementos y máquinas agrícolas, especialmente arados, clase 17.
v-5 noviembre.

Acta No. 27.891



Octubre 29 de 1909.—Balbiani y Cía.—Bebidas en general, clases 68 y 69 (envase).

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.892

## " Jelstone "

Octubre 29 de 1909.—The Alabastine Co. (British) Ltd.—Pinturas en general, barnices, lacas colores y similares, clases 15, 33 y 73.

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.853

## "Grappol"

Octubre 28 de 1909.—Pedro Dechecchi y Juan Manganelli.—Artículos de las clases 3, 9 y 64.

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.854

## "Doctores"

Octubre 28 de 1909.—Juan Llobet.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.894

## "Lamb and Flag"

Octubre 29 de 1909.—Bessler, Waechter y Co., Argentine Agency Limited.—Artículos de las clases 8 y 11.

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.868

## "Sampson"

Octubre 28 de 1909.—San Martín y Pregliasco.—Cigarros, cigarrillos y tabacos en general, clase 59.

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.889

## "Exibitión"

Octubre 29 de 1909.—Víctor Talking Machine Company.—Instrumentos musicales, máquinas parlantes, reproductoras de la voz y del sonido en general, con sus accesorios, discos, membranas y bocinas, clases 22 y 76.

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.890

## "Encore"

Octubre 29 de 1909.—George Pierce Mc Clenahan.—Artículos de la clase 68.

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.879

## "Clavitist"

Octubre 29 de 1909.—Luis Fridmar.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.880

## "Phonotiszt"

Octubre 29 de 1909.—Luis Fridmar.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.881

## "Clavitist Universal"

Octubre 29 de 1909.—Luis Fridmar.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.882

## "Acuario"

Octubre 29 de 1909.—J. Wassermam y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.883

## "Ramshorn"

Octubre 29 de 1909.—J. Wassermam y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.876

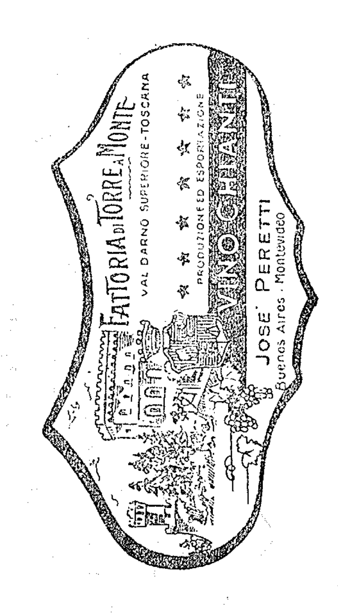
## MALLE VUITTON

Octubre 29 de 1909.—Vuitton y Fils.—Artículos de las clases 54, 55 y 56.

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.893




Octubre 29 de 1909.—José Peretti.—Vino Chianti en general, clase 68.

v-6 noviembre.

---

Acta No. 27.873

## "Dora"

Octubre 29 de 1909.—Balbiani Hnos.—Artículos de las clases 67, 68 y 69.

v-6 noviembre.

---

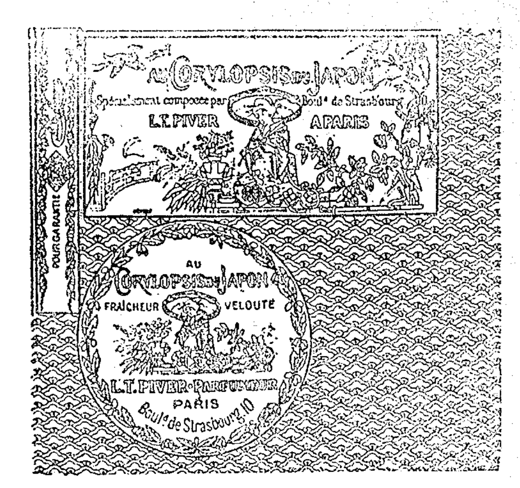
Acta No. 27.875



Octubre 29 de 1909.—Vuitton y Fils.—Artículos de las clases 54, 55 y 56.

v-6 noviembre.

Acta No. 27.930




Noviembre 3 de 1909.—L. T. Piver y Cía.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15 y 58.

v-10 noviembre.

---

Acta No. 27.924

WHITMAN

Noviembre 3 de 1909.—Whitman Agricultural Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 noviembre.

---

Acta No. 27.925

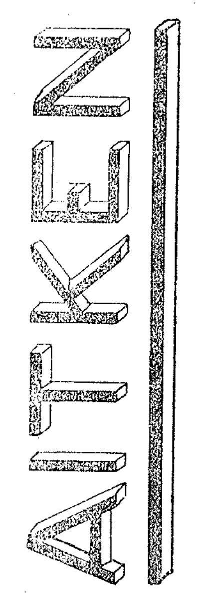
Aitken & Co.

Noviembre 3 de 1909.—Aitken y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 noviembre.

---

Acta No. 27.926

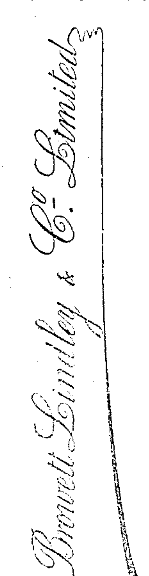



Noviembre 3 de 1909.—Aitken y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 noviembre.

---

Acta No. 27.927

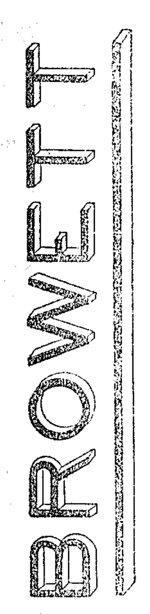



Noviembre 3 de 1909.—Browett, Lindley y Co., Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 noviembre.

---

Acta No. 27.928

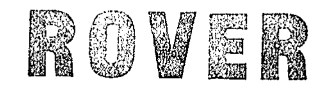



Noviembre 3 de 1909.—Browett, Lindley y Co., Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 noviembre.

---

Acta No. 27.929

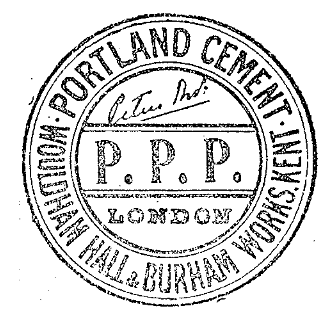



Noviembre 3 de 1909.—The Rover Company, Limited.—Artículos de la clase 25.

v-10 noviembre.

---

Acta No. 25.988




Abril 17 de 1909.—Henry Peters, William Harold Stillwell Peters y William Kingsworth Peters, que comercian bajo el rubro de Peters Brothers.—Cemento portland, clase 29 (modificada).

v-10 noviembre.

---

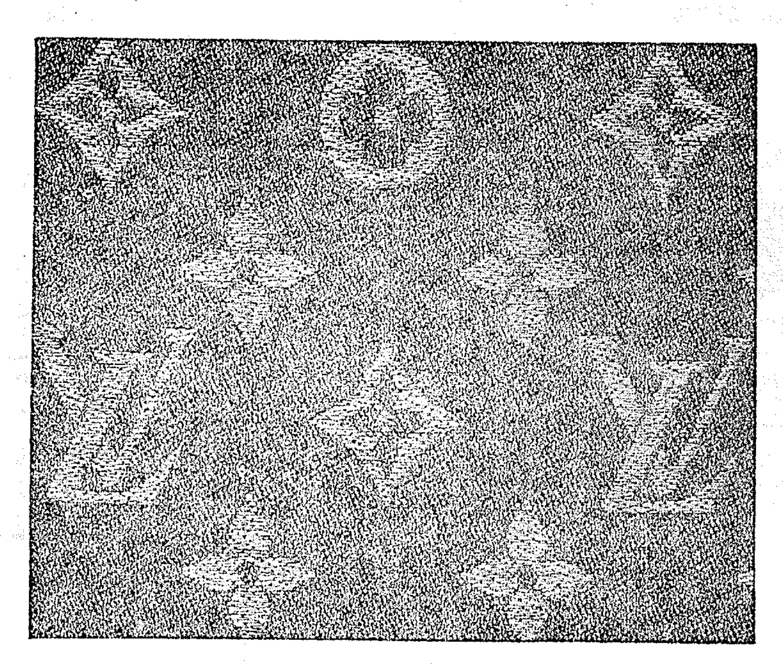
Acta No. 26.380




Mayo 31 de 1909.—Andrés Piacentini.—Artículos de las clases 61 á 71 y 79 (modificada).

v-10 noviembre.

Acta No. 27.874



Octubre 29 de 1909.—Vuitton y Fils.—Artículos de las clases 54, 55 y 56.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.887

CIE. THE GRAMOPHONE COMPANY LIMITED

Octubre 29 de 1909.—The Gramophone Company, Limited.—Instrumentos musicales parlantes, máquinas reproductoras de la voz y del sonido, gramófonos, grafófonos, etc., con sus accesorios, discos, membranas y bocinas, clase 22.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.886

CIE. THE GRAMOPHONE COMPANY LIMITED ET SOCIÉTÉS FILIALES

Octubre 29 de 1909.—The Gramophone Company, Limited.—Instrumentos musicales parlantes, máquinas reproductoras de la voz y del sonido, gramófonos, grafófonos, etc., con sus accesorios, discos, membranas y bocinas, clase 22.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.867

"Presto"

Octubre 28 de 1909.—Duckwitz y Ulrich.—Automóviles, bicicletas y sus accesorios, clase 25.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.888

THE GRAMOPHONE COMPANY LIMITED

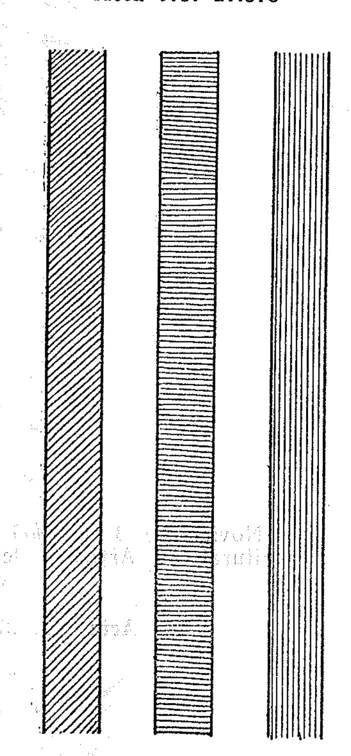
Octubre 29 de 1909.—The Gramophone Company. Limited.—Instrumentos musicales parlantes, máquinas reproductoras de la voz y del sonido, gramófonos, grafófonos, etc., con sus accesorios, discos, membranas y bocinas, clase 22.
v-6 noviembre.

Acta No. 26.913




Julio 29 de 1909.—José M. Fernández y Antonio Fernández.—Artículos de la clase 72 (modificada).
v-6 noviembre.

Acta No. 27.878



Octubre 29 de 1909.—Pedro Trías.—Artículos de las clases 55 á 60.
v-6 noviembre.

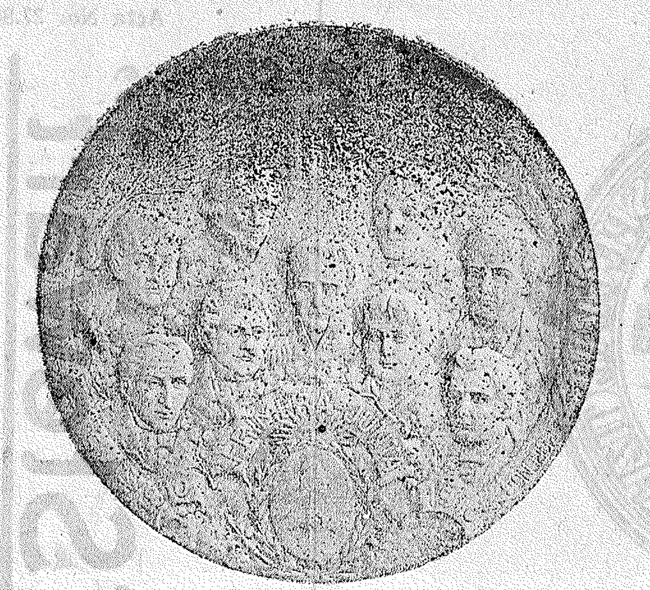
Acta No. 27.877




Octubre 29 de 1909.—Maurice Frings y Cie., Manufacture Parisienne des Cotons L . V.—Artículos de las clases 44 á 52, 72 y 74.
v-6 noviembre.

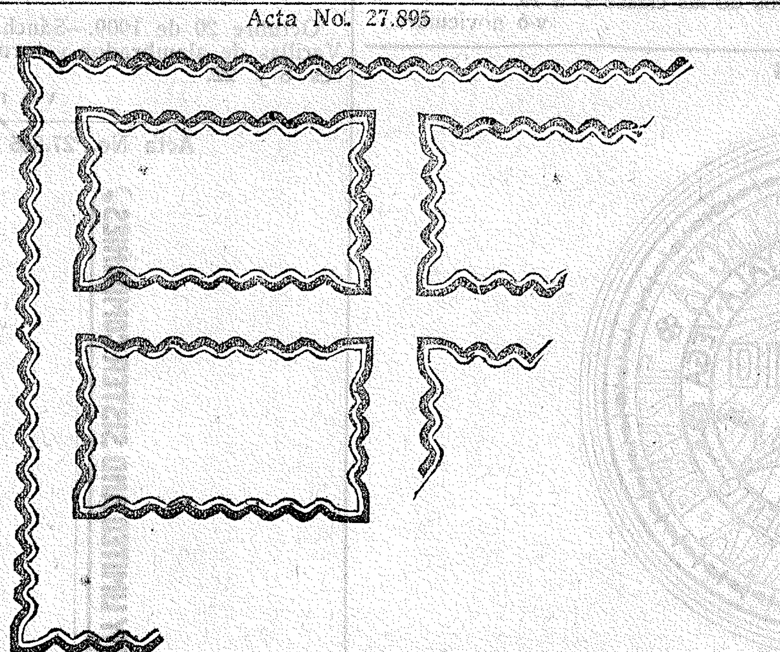


Acta No. 27.872



Octubre 29 de 1909.—Juan Gottuzzo y Cía.—Artículos de la clase 74.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.895



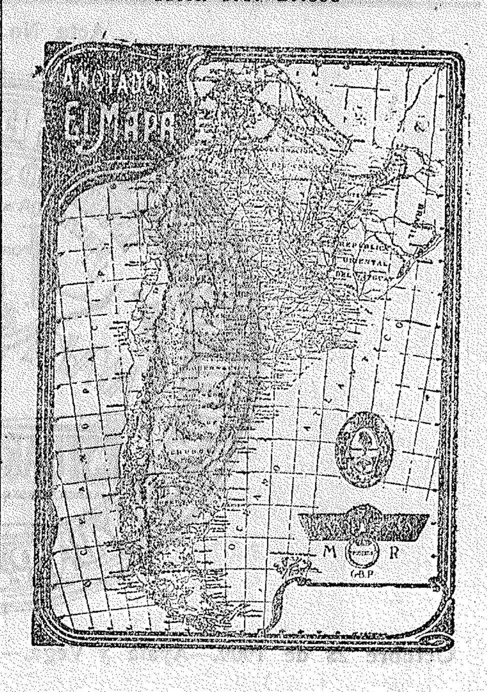
Octubre 29 de 1909.—Francisco Pastor.—Artículos de las clases 44 á 48 y 52.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.861



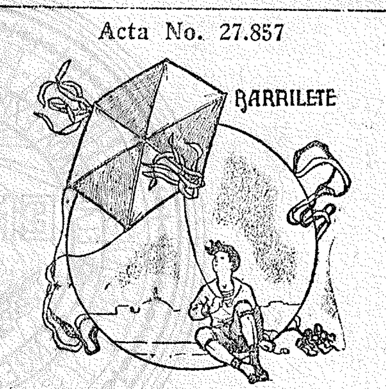

Octubre 28 de 1909.—Ayala y Vega.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.855




Octubre 28 de 1909. — Juan Bautista Pedrocchi.—Anotadores y cuadernos en general, clase 72.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.857




Octubre 28 de 1909.—Alsina Hnos.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.870



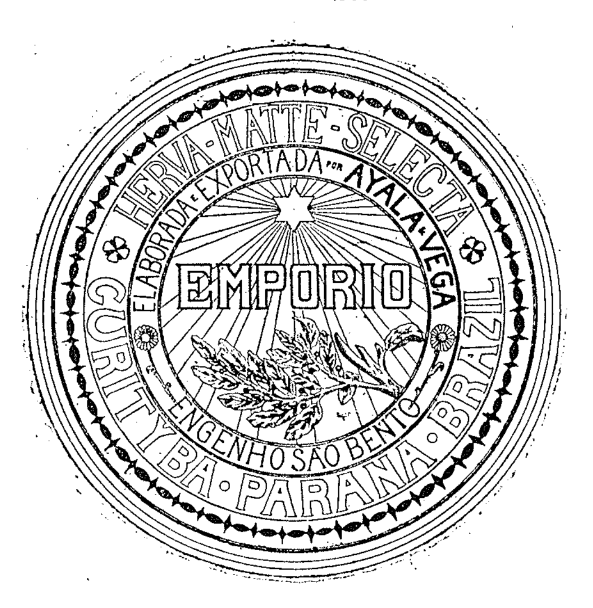

Octubre 28 de 1909.—Moline Plow Co.—Implementos y máquinas agrícolas especialmente arados, clase 17.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.862



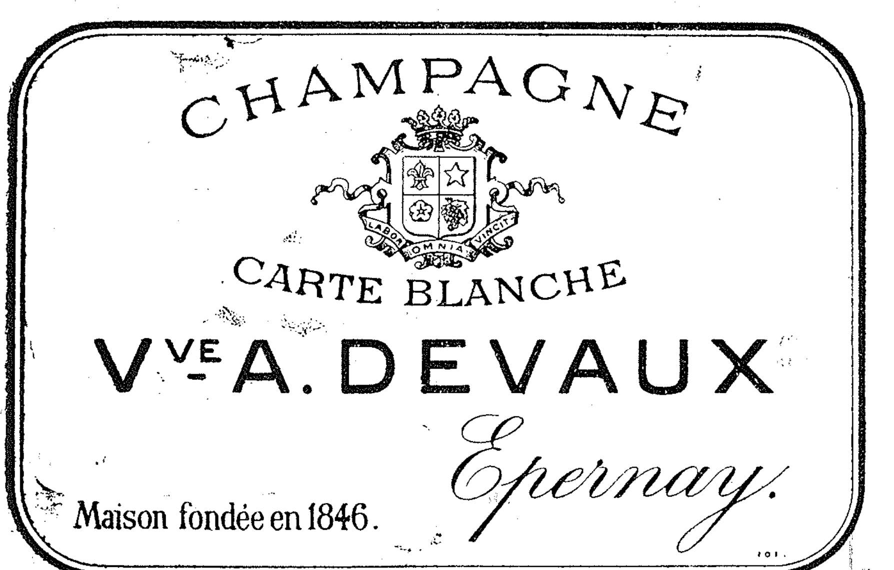

Octubre 28 de 1909.—Ayala y Vega.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.863



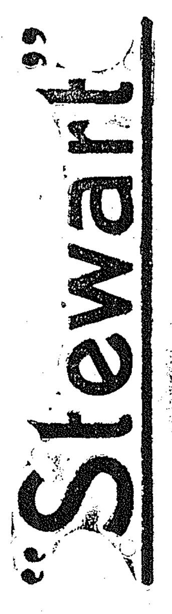

Octubre 28 de 1909.—Ayala y Vega.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.871




Octubre 28 de 1909.—Vve A. Deveaux y Co.—Artículos de la clase 68.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.884




Octubre 29 de 1909.—Sánchez y Potter. Varillas de alambrados y torniquetes, clases 8 y 22.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.885

THE GRAMOPHONE COMPANY LIMITED AND SISTER COMPANIES.

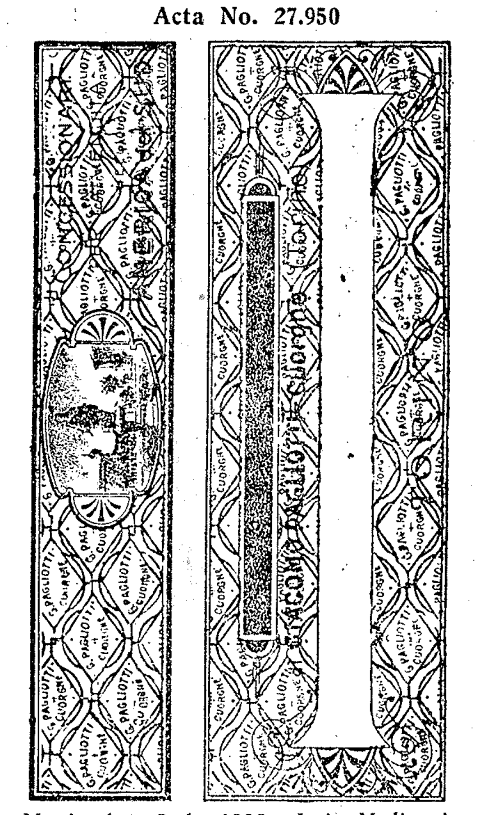
Octubre 29 de 1909.—The Gramophone Company, Limited.—Instrumentos musicales parlantes, máquinas reproductoras de la voz y del sonido, gramófonos, grafófonos etc., con sus accesorios, discos, membranas y bocinas, clase 22.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.864

"Narkeolo"

Octubre 28 de 1909.—Italo Maestrini.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.950



Noviembre 3 de 1909.—Luis Molinari.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.931

"5000"

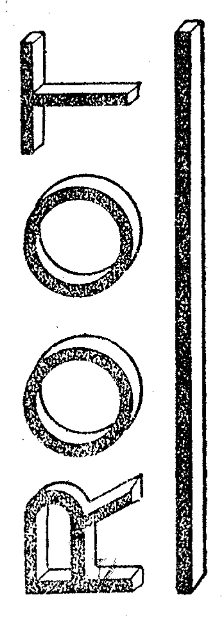
Noviembre 3 de 1909. — The Stanley Works.—Artículos de las clases 16 á 35.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.932

"842"

Noviembre 3 de 1909. — The Stanley Works.—Artículos de las clases 16 á 35.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.920




Noviembre 3 de 1909. — Root y Van Derwoort Engineering Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.941




Noviembre 3 de 1909.—Mendel y Co.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.946



NUESTRA REINA

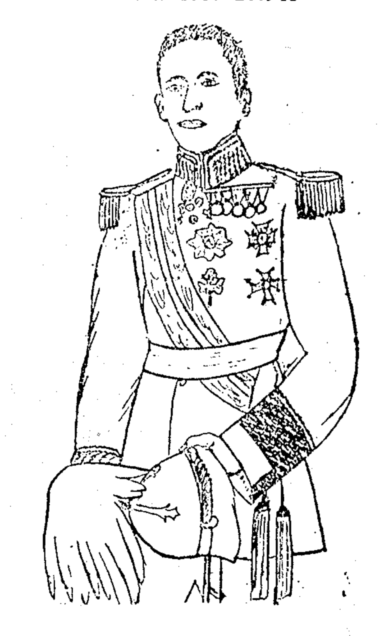
Noviembre 3 de 1909.—Engelbert Hardt y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.949

"Aguador"

Noviembre 3 de 1909.—F. D. Justo y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 noviembre.

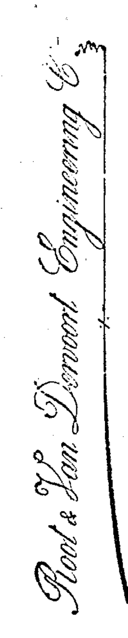
Acta No. 27.945



NUESTRO REY

Noviembre 3 de 1909.—Engelbert Hardt y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.919




Noviembre 3 de 1909. — Root y Van Derwoort Engineering Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.947

"Riel"

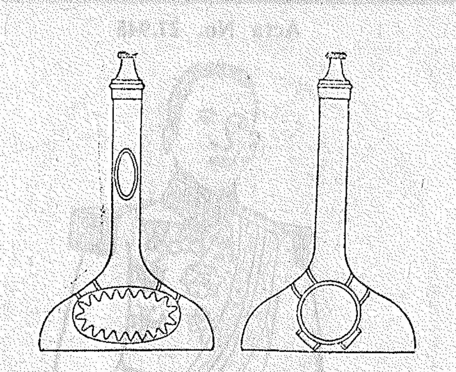
Noviembre 3 de 1909.—Buchanan, Jordan y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.948

"Danjor"

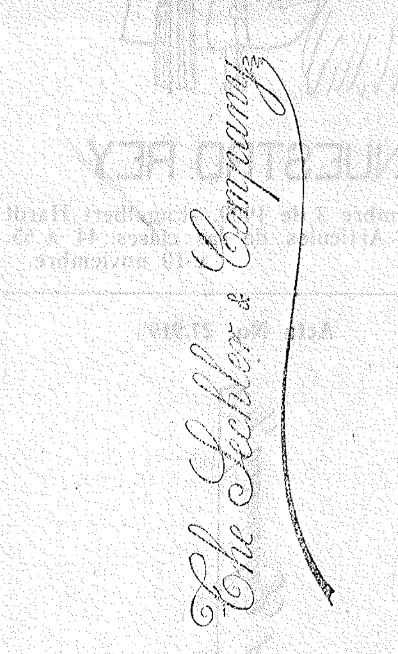
Noviembre 3 de 1909.—Buchanan, Jordan y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 noviembre.

Acta No. 26.638



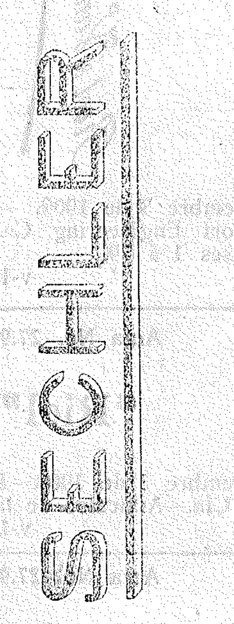
Junio 28 de 1909.—Mendel y Cía.—Artículos de las clases 14, 58 y 79 (modificada).
v-10 noviembre.

Acta No. 27.917




Noviembre 3 de 1909.—The Sechler y Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.918



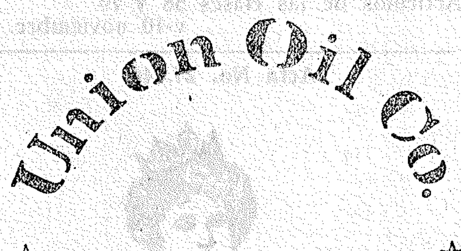

Noviembre 3 de 1909.—The Sechler y Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.940



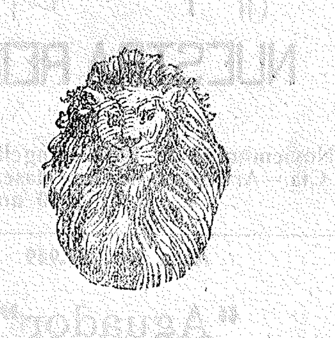
Noviembre 3 de 1909.—Guillermo Pozzo.—Puré y salsa de tomates, clase 62.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.934



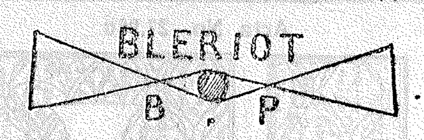

Noviembre 3 de 1909.—Union Oil Company.—Artículos de las clases 1, 3, 9, 11, 32, 33, 39 y 64.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.939



Noviembre 3 de 1909.—Guillermo Pozzo.—Puré y salsa de tomates, clase 62.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.935




Noviembre 3 de 1909.—Joseph Brossier.—Artículos de las clases 18, 20 y todo aparato ó máquina susceptible de transportar cualquier objeto ó peso en el espacio, especialmente aeroplanos, sus componentes y accesorios, clase 22.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.936




Noviembre 3 de 1909.—Truyol y Heidler.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.937

"Folhas Especiales"

Noviembre 3 de 1909.—Vogel y Kulenkampff.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.938



Noviembre 3 de 1909.—Guillermo Pozzo.—Puré y salsa de tomates, clase 62.
v-10 noviembre.

Acta No. 27.916

"Revolución"

Noviembre 3 de 1909.—Agar Cross y Company Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 noviembre.

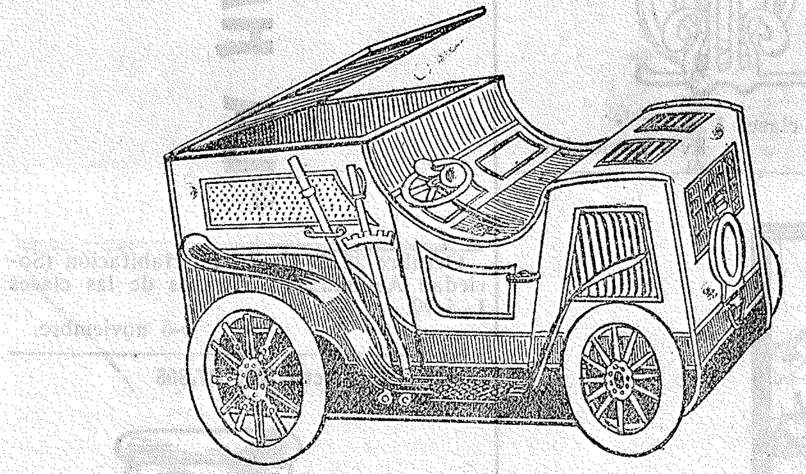
Acta No. 27.933

"888"

Noviembre 3 de 1909. — The Stanley Works.—Artículos de las clases 16 á 35.
v-10 noviembre.

Acta No. 27 896

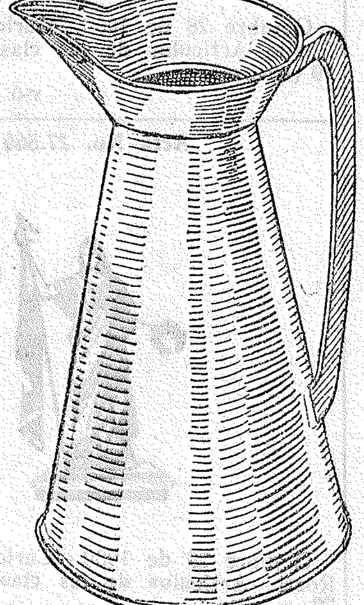


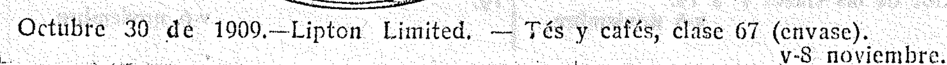



Octubre 30 de 1909.—Lipton Limited. — Tés y cafés, clase 67 (envase).
v-8 noviembre.

Acta No. 27.900

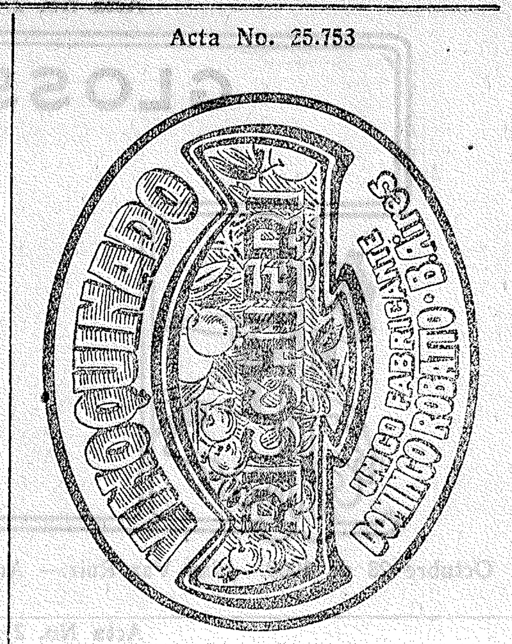
TÉ LIPTON
LIPTON LTD
LONDON





Octubre 30 de 1909.—Lipton Limited. — Tés y cafés, clase 67 (envase).
v-8 noviembre.

Acta No. 25.753



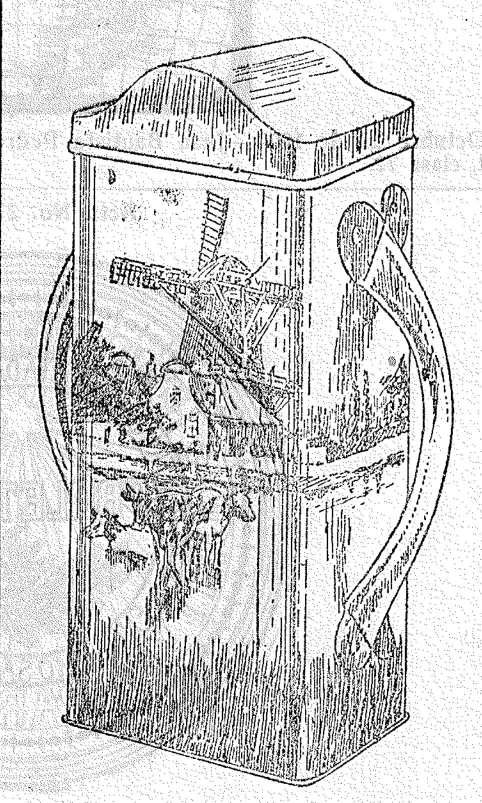

Marzo 17 de 1909.—Domingo Robatto.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-8 noviembre.

Acta No. 27.637

E.Leitz
Wetzlar

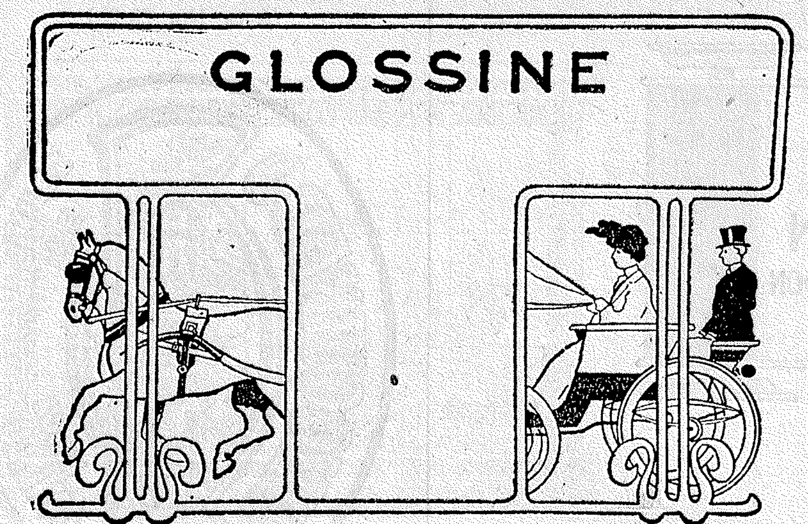
Octubre 7 de 1909.—Alfredo Kuffer y Ernesto Leitz.—Artículos de las clases 11, 15, 39, 40, 42, 75, 77 y 78.
v-8 noviembre.

Acta No. 27.897



Octubre 30 de 1909.—Lipton Limited. — Tés y cafés, clase 67 (envase).
v-8 noviembre.

Acta No. 27.851




Octubre 28 de 1909.—Juan Vaz Ruiz.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.856




Octubre 28 de 1909.—Juan Bautista Pedrocchi.—Anotadores y cuadernos en general, clase 72.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.860



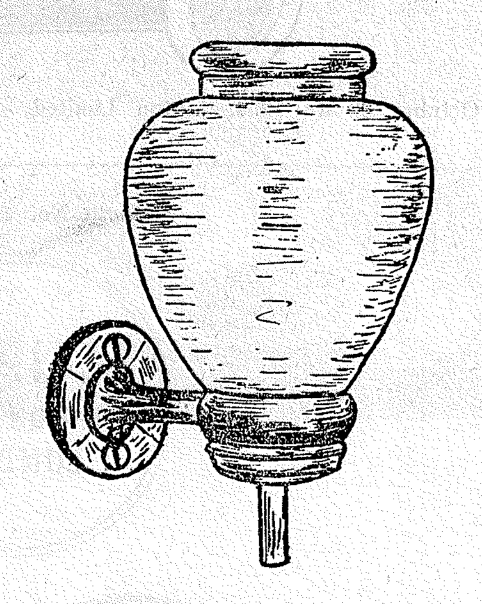

Octubre 28 de 1909.—Ayala y Vega.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.859

"LA HABITACION"

Octubre 28 de 1909.—La Habitación (Sociedad Anónima).—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 noviembre.

Acta No. 27.865



Octubre 28 de 1909.—Carlos Soerensen Rossi.—Artículos de las clases 14, 58 y 79 (envase).
v-6 noviembre.

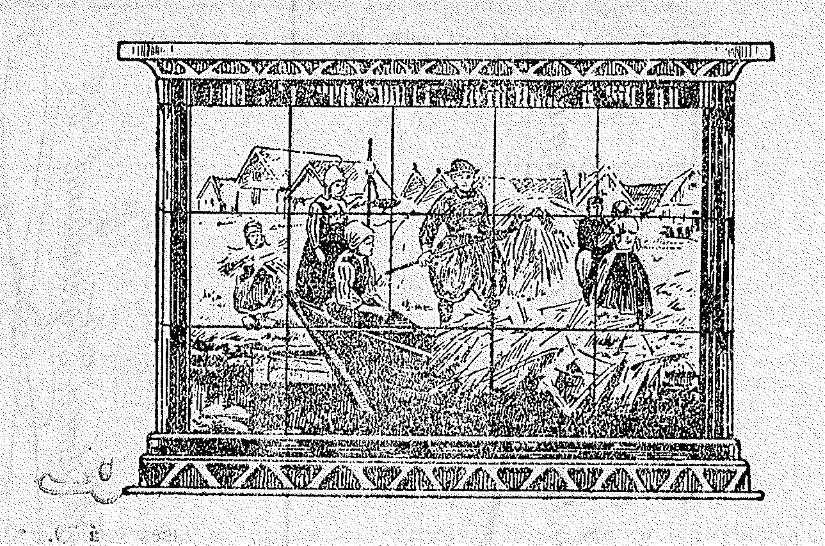
Acta No. 27.866

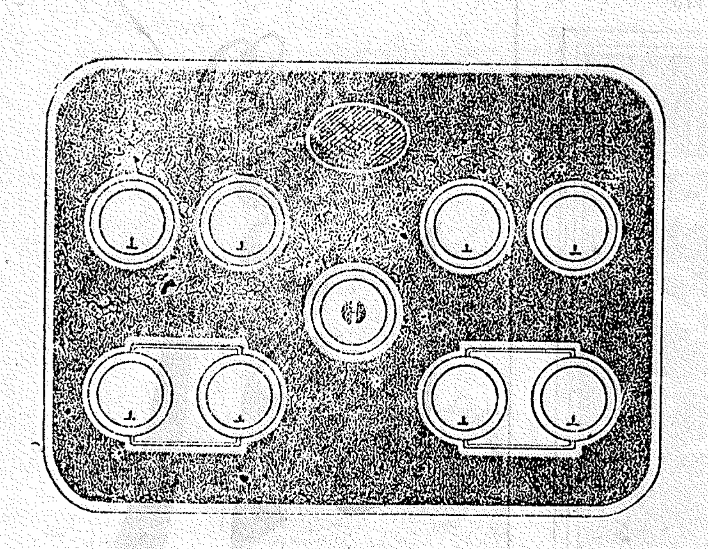


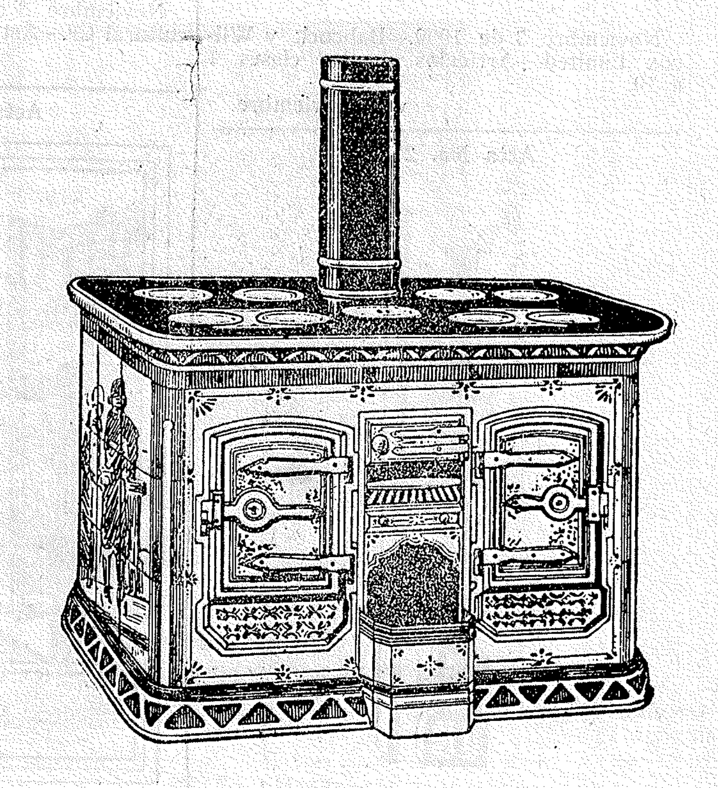
Octubre 28 de 1909.—Carlos Soerensen Rossi.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-6 noviembre.

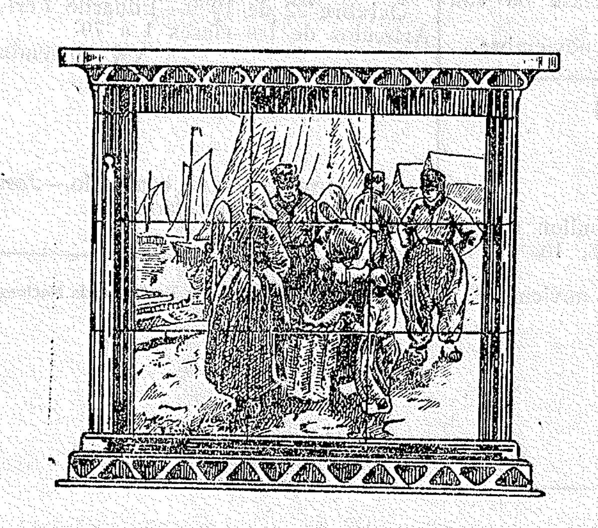
Acta No. 27.899

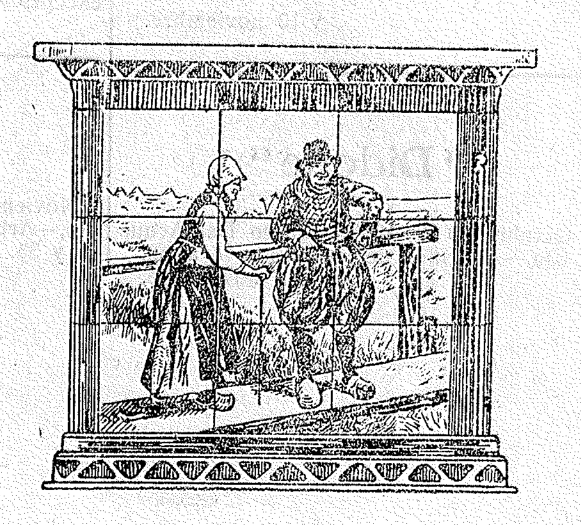










Octubre 30 de 1909.—Lipton Limited. — Tés y cafés, clase 67 (envase). v.8 noviembre.

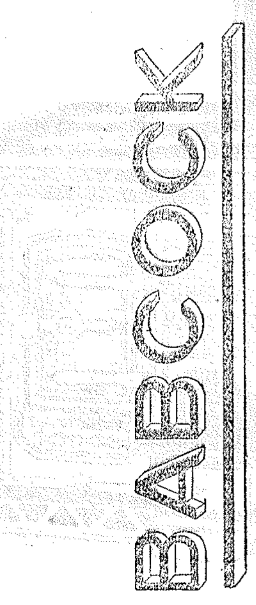
Acta No. 27.921




Noviembre 3 de 1909.—Babcock y Wilcox Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 noviembre.

Acta No. 27.922




Noviembre 3 de 1909.—Babcock y Wilcox Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 noviembre.

Acta No. 27.907

"Didone"

Octubre 30 de 1909.—Enrico Dell'Acqua y Cia.—Artículos de las clases 44 á 52.

v-8 noviembre.

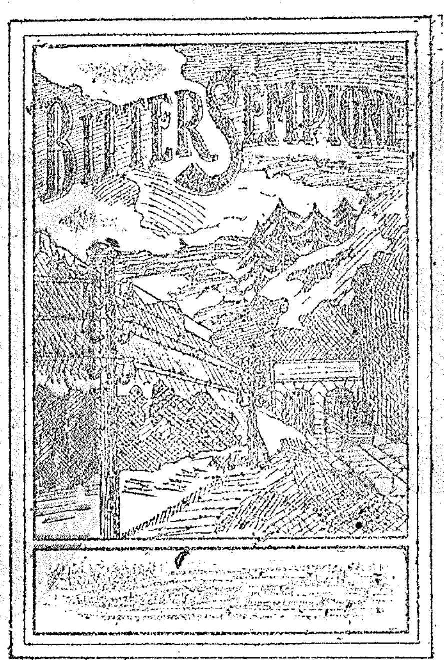
Acta No. 27.923




Noviembre 3 de 1909.—Whitman Agricultural Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 noviembre.

Acta No. 27.915




Noviembre 2 de 1909. — Constantino Gambini.—Artículos de la clase 68 con excepción de vinos.

v-9 noviembre.

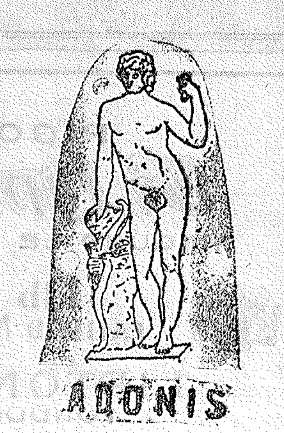
Acta No. 27.944

"Tito"

Noviembre 3 de 1909.—Broullon y Boggio.—Artículos de las clases 8, 16, 17, 19, 20 y 35.

v-10 noviembre.

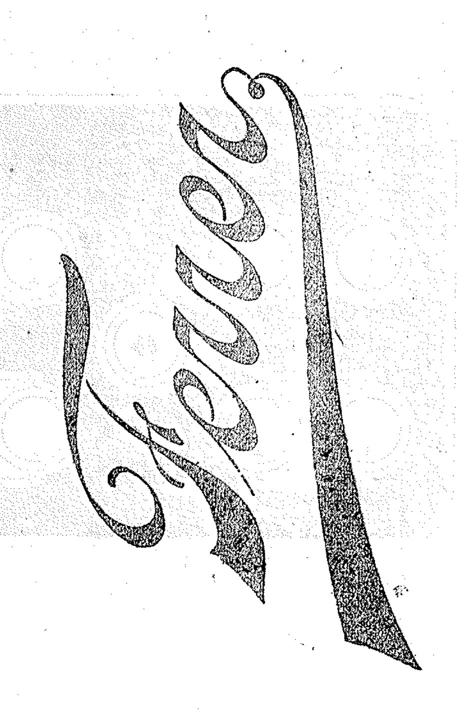
Acta No. 27.942




Noviembre 3 de 1909.—Truyol y Heidler.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 noviembre.

Acta No. 27.810




Octubre 22 de 1909.—Eduardo Ferrer.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 noviembre.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional